

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



Procedimiento

Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito

Código: PC-GCT-01

Versión: 2

Vigente desde: 28/11/2024

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para cada una de las etapas y actividades técnicas necesarias para adelantar los procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, para la zona urbana y/o rural de los municipios cuya gestión catastral se encuentre a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, de acuerdo con las Políticas Públicas de Catastro Multipropósito, teniendo en cuenta el modelo de aplicación de levantamiento catastral LADM_COL vigente y las especificaciones técnicas de producto establecidas.

2. ALCANCE

Inicia en la etapa preoperativa con la ejecución de las actividades del alistamiento y planeación del proyecto y la expedición de un acto administrativo debidamente formalizado, por medio del cual se ordena el inicio del proceso de formación y/o actualización catastral; continúa con la implementación de las actividades de la etapa operativa y termina con la expedición y publicación en el Diario Oficial del acto administrativo de cierre e inscripción del proceso catastral, que declara la entrada en vigencia de la información resultante para el municipio objeto del proyecto y demás actividades de la etapa post-operativa. Este procedimiento hace parte del subproceso de Gestión Catastral y aplica para la sede central y las Direcciones Territoriales.

3. DEFINICIONES

- **Análisis de datos:** Proceso que permite conocer e interpretar información con la finalidad de identificar cambios físicos, jurídicos y económicos a partir de fuentes secundarias, insumos cartográficos y base de datos catastral vigente. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Área catastral:** Es el área oficial del predio inscrita en la base de datos catastral. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Área geométrica:** Es el cálculo aritmético de la representación geométrica sobre un plano de una extensión de superficie, expresada bajo el estándar del sistema internacional de unidades. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Área registral:** Área consignada en el certificado de tradición y libertad, en la descripción de cabida y linderos o en los títulos registrados, expresada en metros cuadrados. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Aseguramiento de la calidad:** Seguimiento de unas líneas de actuación planificadas y sistemáticas, implantadas y demostrables con el objeto de proporcionar la confianza adecuada, tanto a la propia empresa como a los clientes y proveedores de que las especificaciones y requerimientos planificados serán cumplidos. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Auditoría:** Examen sistémico e independiente que se destina a determinar si las actividades de la calidad y los resultados que se asocian están cumpliendo las disposiciones que han sido previstas. Además, verificar si la implementación se realiza de una forma eficiente y adecuada para conseguir los objetivos marcados. (ISO 9001). (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Autoestimación del avalúo catastral:** Derecho que tiene todo propietario o poseedor de predios de presentar antes del 30 de junio de cada año ante el correspondiente gestor catastral la estimación del avalúo catastral de su inmueble. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Avalúo catastral:** Valor de un predio resultante de un ejercicio técnico, que en ningún caso podrá ser inferior al 60% del valor comercial o superar el valor de este último. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Avalúo comercial:** Precio más probable por el cual un predio se transaría en un mercado en donde el comprador y el vendedor actuarían libremente con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. Para su determinación no será necesario calcular de manera separada el valor del suelo y el de la construcción. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)

- **Barrido predial masivo:** Conjunto de estrategias, actividades y acciones orientadas a conseguir la identificación de las características físicas, jurídicas y económicas de los predios sobre un territorio objetivo. El barrido predial masivo comprende diferentes maneras de intervención en el territorio, incluyendo, entre otros, métodos directos e indirectos de captura de información, esquemas colaborativos, uso de registros administrativos, modelos geoestadísticos y econométricos y demás procedimientos técnicos, herramientas tecnológicas e instrumentos de participación comunitaria con enfoque territorial, así como el uso de otras fuentes de información del territorio que permitan obtener los datos necesarios para establecer la línea base de información catastral multipropósito en un municipio, igual que para su mantenimiento y actualización permanente. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Base de datos catastral:** Es el compendio de la información geográfica y alfanumérica estructurada, que se almacena y se gestiona en un sistema informático, referente a los aspectos físicos, jurídicos y económicos de los predios inscritos en el catastro. Debe ser interoperable con el registro de la propiedad inmueble y con otros sistemas de administración del territorio. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Cartografía básica:** Aquella representación de los rasgos naturales y topográficos de la superficie terrestre tales como hidrografía, alturas, y algunos elementos artificiales humanos o culturales, tales como vías y construcciones, entre otros. Es obtenida por procesos directos de observación y medición directa de la superficie terrestre, sirviendo de base y referencia para su uso generalizado como representación gráfica de la tierra. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Catastro:** Inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación jurídica, física y económica con base en criterios técnicos y objetivos. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Catastro multipropósito:** Aquel en el que la información que se genere a partir de su implementación, debe servir como un insumo fundamental en la formulación e implementación de diversas políticas públicas, contribuyendo a brindar una mayor seguridad jurídica, la eficiencia del mercado inmobiliario, el desarrollo y el ordenamiento territorial, integrada con el registro público de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, y que provea instrumentos para una mejor asignación de los recursos públicos y el fortalecimiento fiscal de los territorios. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Código Homologado – CH:** Código único para identificar los inmuebles en los sistemas de información catastral que se utiliza para efectos de la interrelación catastro-registro. Una vez efectuada la interrelación, para los predios en que esta aplica, se denomina **Número Único Predial –NUPRE**. La estructura del código homologado de identificación predial se defina por el IGAC. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Condominio:** Agrupación de inmuebles constituida sobre uno o varios lotes de terreno sometido al régimen de propiedad horizontal en cuyo reglamento se define para cada unidad predial un área privada de terreno, y la participación en el terreno común, según el coeficiente allí determinado. Se entiende que hay propiedad horizontal, una vez esté sometido a dicho régimen de conformidad con la ley y de acuerdo con el plano y reglamento respectivo, protocolizado y registrado.
- **Conjunto Residencial:** Desarrollo inmobiliario conformado por varios edificios levantados sobre uno o varios lotes de terreno, que comparten, áreas y servicios de uso y utilidad general, como vías internas, estacionamientos, zonas verdes, muros de cerramiento, porterías, entre otros. Puede conformarse también por varias unidades de vivienda, comercio o industria, estructuralmente independientes, puede existir o no reglamentación.
- **Consistencia lógica:** Grado de adherencia a la estructura lógica de la base de datos, de los atributos y las relaciones (la estructura de los datos puede ser conceptual, lógica o física). Está

compuesta por cuatro elementos: (i) consistencia conceptual que es la adherencia a las reglas del modelo conceptual; (ii) consistencia de dominio que es la adherencia a valores de dominio (iii) consistencia de formato que es el grado en que los datos se almacenan de acuerdo con la estructura física del conjunto de datos y (iv) consistencia topológica que es la corrección de las características topológicas codificadas explícitamente. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)

- **Construcción:** La unión de materiales adheridos al terreno, con carácter permanente, cuales quiera sean los elementos que la constituyan.
- **Coordenada:** Cada una de las magnitudes que determinan la posición de un punto en un sistema de referencia. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Descripción inexistente:** Se refiere a la ausencia en los títulos inscritos en el registro de instrumentos públicos de la información relacionada con los linderos, la determinación de la forma o el área. (Decreto Número 148 de 2020)
- **Descripción insuficiente o limitada:** Se refiere a la información poco detallada o poco específica en los títulos inscritos en el registro de instrumentos públicos, que no permite la certera y precisa ubicación del inmueble en el territorio o que afecta el adecuado levantamiento de sus linderos y la determinación de su forma y área. (Decreto Número 148 de 2020)
- **Destinación económica:** Clasificación para fines estadísticos y económicos que se da a cada inmueble en su conjunto–terreno, unidades de construcciones–, en el momento de la identificación predial de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Dinámica del mercado inmobiliario:** Estudio de los cambios del mercado inmobiliario en un tiempo determinado, derivados de hechos o circunstancias económicas, sociales y jurídicas a partir del análisis y comprensión del comportamiento individual de los agentes que intervienen a través de acciones u omisiones y sus relaciones de poder e influencia sobre dicho mercado. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Edificación:** Reunión de materiales consolidados de carácter permanente, destinada a proteger contra la intemperie a personas, animales o cosas (IGAC, 2022).
- **Elemento de calidad:** Componente cuantitativo que describe la calidad de un conjunto de datos geográficos y forma parte de un Informe de calidad. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Error sistemático:** Es aquel que se produce de manera recurrente y regular sobre iguales periodos de tiempo, o mismos espacios geográficos, o mismos elementos objeto de descripción. Esto debido a novedades del diseño metodológico o a instrucciones o formación del personal encargado de diferentes fases en el proceso, estructura de bases de datos y/o soluciones informáticas, que conlleven a repetir sucesivamente el fallo en el producto". (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Escala:** Relación de proporcionalidad que existe entre la distancia representada sobre un imagen aérea, carta, mapa u otro modelo y su distancia real en el terreno. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Especificación técnica:** Descripción detallada del cómo debería ser un producto de datos, con información precisa que permita su creación, evaluación de calidad, disposición y uso. Comprende el conjunto de documentos normativos, técnicos y contractuales en los que se establecen las características, requisitos y condiciones que deben cumplir los productos y servicios del catastro multipropósito. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Exactitud temática:** Se define como la exactitud de los atributos según los siguientes tres elementos, y normalmente se evalúa junto con el elemento compleción (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023):

- Corrección de la clasificación (comparación de las clases asignadas a los objetos geográficos o sus atributos, frente a un universo de discurso, es decir, frente al conjunto de datos perfecto que se corresponde con las especificaciones de producto).
- Corrección de atributos no cuantitativos (medida de si un atributo cuantitativo es correcto e incorrecto).
- Exactitud de atributos cuantitativos (proximidad del valor de un atributo cuantitativo al valor verdadero o al aceptado como tal).
- **Exactitud atributo no cuantitativos:** Proximidad del valor de un atributo cuantitativo al valor verdadero o aceptado como tal. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Exactitud posicional horizontal absoluto:** Describe la cercanía en posición de los objetos en el conjunto de datos, con respecto a sus posiciones verdaderas o las asumidas como verdaderas. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Evaluación de calidad:** Proceso de pasos que se siguen para obtener un resultado de la calidad de los datos según la norma (ISO 19157). La evaluación de la calidad se realiza en forma desagregada en elementos de la calidad y está vinculada a la aceptación o rechazo de los productos. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Feature:** Es una "característica o atributo", pero en contexto se refiere a una entidad geográfica vectorial; cada entidad puede estar representada por un objeto que puede ser de tipo punto, línea o polígono.
- **Formalidad sobre tenencia de la tierra:** Relación de tenencia regular sobre los predios identificados en la gestión catastral, sobre los cuales se ejerce el derecho real de dominio pleno por parte de una o varias personas naturales o jurídicas de derecho privado. La titularidad de estos predios puede estar en cabeza de una o varias personas naturales, personas jurídicas o comunidades en el caso de la propiedad colectiva. Se identifica registralmente como dominio completo.
- **Fotografía aérea:** Imagen del terreno captada desde un avión o cualquier otra nave aérea equipada con cámaras fotográficas especiales para tal fin.
- **Geodatabase - GDB:** Base de datos o estructura de archivos para almacenar, consultar y manipular datos espaciales. La geometría del almacenamiento de la base de datos geográficos corresponde a un sistema de referencia espacial, atributos y reglas de comportamiento para los datos. Varios tipos de conjuntos de datos geográficos pueden ser recogidos en una base de datos geográficos, incluidas las clases características, atributo de las tablas, conjuntos de datos ráster, conjuntos de datos de red, topologías y muchos otros. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 471 de 2020)
- **Gestión catastral:** Servicio público prestado directamente por el Estado, que comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, por medio de los cuales se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del país. La gestión catastral tiene implícito el enfoque multipropósito, el cual contribuye en la conformación de un sistema catastral integral, completo, actualizado, confiable, consistente con el registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información del territorio, buscando contribuir a la prestación eficiente de servicios y trámites de información catastral a la ciudadanía y a la administración del territorio en términos de apoyo para la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial, con perspectiva intercultural. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Gestores catastrales:** Son las entidades públicas del orden departamental o municipal, así como los esquemas asociativos de entidades territoriales, que hayan sido habilitadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) según la reglamentación dispuesta para tal efecto. También lo es el IGAC en su calidad de máxima autoridad catastral, la Agencia Nacional de Tierras y las

entidades que eran titulares de catastros descentralizados o cumplen esa función por delegación antes de la promulgación de la Ley 1955 de 2019. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)

- **Información catastral:** Características físicas, jurídicas y económicas de los predios. Dicha información constituirá la base catastral y deberá ser incorporada por los gestores catastrales en el Sistema Nacional de Información Catastral - SINIC o en la herramienta tecnológica que haga sus veces. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Información económica:** Corresponde al avalúo catastral del inmueble, el cual deberá guardar relación con los valores de mercado. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Información física:** Corresponde a la representación geométrica, la identificación de la cabida, los linderos y las construcciones de un inmueble. La identificación física no implica necesariamente el reconocimiento de los linderos del predio un situ. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Información jurídica:** Identificación de la relación jurídica de tenencia entre el sujeto activo del derecho, sea el propietario, poseedor u ocupante, con el inmueble. Esta calificación jurídica no constituye prueba ni sana los vicios de la propiedad. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Informe de calidad:** Documento de texto libre que proporciona información completa y detallada sobre las evaluaciones, resultados y medidas de calidad de los datos (ISO 19157). (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Inscripción catastral.** Según el Artículo 4.6.1. de la Resolución IGAC N° 1040 de 2023; es el registro de los ingresos. Modificaciones o cancelaciones en la base de datos catastral por parte de los gestores catastrales.

La inscripción de predios en la base de datos catastral no constituye un título de dominio ni tiene el poder de subsanar los vicios de titulación o de posesión que el interesado pueda presentar. Además, dicha inscripción no puede ser alegada como una excepción en contra de aquellos que intenten demostrar un mejor derecho frente a la propiedad, posesión u ocupación.

- **Interesado:** Persona u organización que juega un papel en una transacción de derechos, obligaciones o restricciones, una organización puede ser, una compañía, un municipio, un estado, una tribu, una cooperativa agrícola o una comunidad religiosa. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Interoperabilidad:** La capacidad de los sistemas y conjuntos de datos espaciales de diferentes entidades para intercambiar y usar la información entre sí, sin intervención manual repetitiva y evitando que se dupliquen esfuerzos, de forma que el resultado sea coherente y se aumente el valor añadido de los conjuntos y servicios de datos. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Interrelación Catastro Registro:** Nivel de correspondencia de la información catastral y registral a nivel alfanumérico que garantiza la asociación de la pareja predio folio, que promueve la gestión del Número Único Predial – NUPRE.
- **Levantamiento planimétrico predial:** Proceso mediante el cual se logra la representación cartográfica de los objetos que componen el predio, Comprende las actividades de medición de la posición de los vértices que componen los linderos de los terrenos, las construcciones. Las afectaciones generadas por la informalidad en la tenencia (posesión y ocupación) deben ser capturadas de forma independiente.
- **Límite:** Línea divisoria entre dos entidades o territorios, corresponde al Congreso de la República, fijar o modificar el límite de regiones territoriales del orden departamental y del distrito capital de Bogotá; a las asambleas departamentales, el de municipios y provincias territoriales, y al Gobierno Nacional el de las entidades territoriales indígenas.
- **Límite provisional:** Cuando la autoridad competente para resolver las controversias o definir el límite dudoso, no lo hiciera dentro del año siguiente a la fecha de radicación del expediente de límites, el trazado propuesto por el IGAC se tendrá como límite provisional a partir del día siguiente del vencimiento de este término sin necesidad de la declaratoria formal de tal hecho y surtirá todos los efectos legales hasta cuando se apruebe el deslinde en la forma establecida por la ley.

- **Lindero:** Línea de división que separa un bien inmueble de otro, que puede o no estar materializada físicamente. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Localidad o comuna:** Se denomina localidad o comuna a una unidad administrativa de una ciudad media o principal del país que agrupa sectores o barrios determinados. El término localidad se emplea en las ciudades que corresponden a Distritos Especiales como Bogotá y Cartagena, para el resto de las ciudades se emplea el término comuna. (Manual de Conceptos 2018, Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV, Departamento Administrativo Nacional de Estadística)
- **Manzana Catastral:** Porción de terreno urbano delimitado generalmente por vías o accidentes naturales tales como ríos, taludes, drenajes, etc., en el desarrollo de las actividades catastrales está conformada por predios y delimitada habitualmente hasta la línea de paramento, que está definida por los límites de las construcciones contenidas en los predios, en el caso de no existir construcciones o que el paramento no defina el área del terreno, el trazado corresponde con el lindero definido en el título del correspondiente predio.
- **Matrícula inmobiliaria:** Folio destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionados en el artículo 4° de la Ley 1579 de 2012 (por la cual se expide el estatuto de registro de instrumentos públicos y se dictan otras disposiciones), referente a un bien raíz, el cual se distinguirá con un código alfanumérico o complejo numeral indicativo del orden interno de cada oficina de registro y de la sucesión en que se vaya sentando. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Memoria técnica:** Descripción del desarrollo del proceso catastral, la cual debe contener un resumen de cada una de las actividades y el compendio de los documentos utilizados y resultantes del estudio.
- **Métodos de reconocimiento:** Métodos de recolección y levantamiento de la información física, jurídica y económica de los predios, clasificados en métodos directos, indirectos, declarativos, colaborativos, o la combinación de estos. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Métodos directos de recolección de información:** Son aquellos que requieren la toma de medidas con instrumentos o la captura de puntos con equipos de geoposicionamiento para identificar la realidad física de los bienes inmuebles y que por ende implican la visita al predio con el fin de recolectar la información de los componentes físico, jurídico y económico. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Métodos indirectos de recolección de información:** Son aquellos métodos en los que se hace uso de los insumos cartográficos, uso de imágenes de sensores remotos, integración de registros administrativos, modelos estadísticos y econométricos, análisis de Big Data y demás fuentes secundarias como los observatorios inmobiliarios, para disponer la información de los componentes físico, jurídico y económico de los bienes inmuebles para su incorporación a la base catastral. Los métodos indirectos pueden aplicarse con visita al predio. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Métodos declarativos y colaborativos:** Son los métodos en los cuales se recolecta la información física, jurídica y económica de los predios mediante la participación de la comunidad en espacios concertados, talleres, convocatorias y puntos de atención. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Modelo de Dominio de Administración de Tierras - LADM Land Administration Domain Model -:** La norma internacional ISO 19152:2012 busca estandarizar la creación del modelo de la realidad relativa al ámbito de la Administración del Territorio. El modelo se crea mediante el lenguaje gráfico UML (Unified Modeling Language) e incluye las clases o tipos de objetos que describen la realidad de la Administración de Tierras, sus atributos o características y las relaciones que mantienen entre ellas.

- **Modelo de datos:** Esquema conceptual para describir, representar y manipular las características espaciales de entidades geográficas. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Modelo LADM_COL:** Perfil adoptado para Colombia del Modelo para el Ámbito de la Administración del Territorio (Land Administration Domain Model) ISO 19152 de 2012. Es un esquema conceptual que refuerza la adopción de estándares y componentes estructurales para los sistemas catastrales, evaluados de acuerdo con las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE), posibilitando la disponibilidad, accesibilidad, integración y uso de los datos catastrales.
La norma ISO 19152:2012 busca estandarizar la creación del modelo de la realidad relativa al ámbito de la administración del territorio, centrándose en definir el modelo de la realidad indicado y lo hace mediante el lenguaje gráfico UML (Unified Modeling Language). Así, la definición incluye las clases o tipos de objetos que describen la realidad de la administración de tierras, sus atributos o características que las detallan y las relaciones que mantienen entre ellas.
El modelo LADM_COL está compuesto por el modelo núcleo, por los modelos extendidos y por los modelos de aplicación que se desarrollen por parte de las entidades, y que globalmente conforman el núcleo común de interoperabilidad orientado a que los procesos de administración de los objetos territoriales sean eficientes y ofrezcan al ciudadano un servicio efectivo. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Modelo LADM_COL extendido:** Modelo que responde, generalmente, a los objetos territoriales derivados de las necesidades temáticas de la administración de tierras, y a las relaciones entre el objeto y las personas físicas o jurídicas involucradas, y los derechos y deberes que rijan estas relaciones. Estos modelos pueden ser modificados únicamente por el comité técnico integrado por las entidades responsables de los objetos territoriales respectivos.
- **Multipropiedad:** Modalidad de propiedad reglamentada, mediante la cual el titular adquiere la propiedad sobre una parte alícuota e indivisa de un inmueble determinado y el derecho exclusivo a su utilización y disfrute durante un período de tiempo determinado, con carácter de propietario.
- **Mutación catastral:** Cambios que se presentan en los componentes físico, jurídico o económico de un predio. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Norma de uso del suelo:** Indicación normativa sobre la actividad que se puede desarrollar en un determinado espacio geográfico de conformidad con lo planificado y reglamentado por la respectiva autoridad de la unidad orgánica catastral. Se constituye en una variable del estudio de zonas homogéneas físicas para la determinación de valores unitarios del terreno.
- **Número único predial – NUPRE:** Código único para identificar los inmuebles tanto en los sistemas de información catastral como registral. El NUPRE se obtiene a partir del código homologado de identificación predial una vez efectuada la interrelación de la base catastral con la registral. No implicará la supresión del número predial nacional ni la matrícula inmobiliaria actual. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Número predial nacional:** Código numérico de treinta (30) dígitos, que se le asigna a cada predio para su identificación en la base de datos catastral de acuerdo con la estructura definida por el IGAC. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Objeto Territorial:** Porción de territorio en el cual existen condiciones homogéneas dentro de sus límites. Estas condiciones están normalmente definidas por una Ley y tienen relación con los derechos, restricciones o responsabilidades (DRR) dentro del área que conforma el objeto. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Observatorio inmobiliario catastral:** Es un instrumento para la identificación, gestión, estandarización, integración, análisis y síntesis de información para la comprensión, monitoreo, generación y divulgación de conocimiento en torno a las dinámicas del mercado inmobiliario, que contribuya a la toma de decisiones, especialmente aquellas que conduzcan al mejoramiento del

servicio público catastral y a la generación de políticas públicas territoriales. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)

- **Operadores catastrales:** Son operadores catastrales las personas jurídicas de derecho público o privado que, mediante contrato con uno o varios gestores catastrales, pueden apoyar labores operativas que sirven de insumo para los procesos de formación, actualización y conservación de la información catastral. Los gestores catastrales son operadores catastrales por naturaleza. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Ortoimagen:** Mosaico de imágenes digitales del terreno en proyección ortogonal, en un sistema de referencia determinado. Imagen a la cual se le ha eliminado el desplazamiento debido a la orientación del sensor y al relieve de terreno, por medio de una proyección ortogonal a la superficie de referencia (ISO TC/211). (Anexo 1. Resolución IGAC N° 471 de 2020)
- **Parcelación:** Fraccionamiento del inmueble o conjunto de inmuebles rurales pertenecientes a una o varias personas jurídicas o naturales, autorizada según las normas y reglamentos.
- **Perímetro urbano:** Ámbito espacial determinado en una norma municipal para la caracterización del suelo urbano en función de parámetros definidos por las autoridades locales, podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario.
- **Plan Nacional de Cartografía Básica (PNCB):** Según la Resolución IGAC N° 853 de 2022; es un instrumento de planeación a corto, mediano y largo plazo para la producción y actualización de cartografía básica, que orienta las acciones progresivas de generación de información cartográfica para el país, acorde a las dinámicas del territorio y las necesidades de las entidades territoriales, bajo criterios de subsidiariedad, transparencia, coordinación interinstitucional, colaboración y acceso e intercambio de información, como insumo para la implementación y direccionamiento estratégico de políticas multisectoriales.
- **Poseedor:** Persona natural o jurídica asentada en un predio de propiedad privada con ánimo de señor y dueño, que no cuenta con título de dominio.
- **Predio:** Inmueble con o sin título registrado, no separado por otro predio, con o sin unidades de construcción y vinculado con personas naturales o jurídicas, según su relación de tenencia: propietario, poseedor u ocupante. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Predios baldíos:** Los predios baldíos son aquellos inmuebles que no han salido del dominio de la nación, sobre los cuales no es posible acreditar dominio ajeno o propiedad privada mediante títulos originarios expedidos por el estado o títulos traslaticios de dominio debidamente inscritos anteriores al 05 de agosto de 1974, de acuerdo con el artículo 48 de la ley 160 de 1994. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Predios baldíos urbanos:** Son aquellos bienes de propiedad de los municipios o distritos, adquiridos con fundamento de lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 388 de 1997, localizados en el perímetro urbano de la entidad territorial. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Predio colindante:** Bien inmueble que comparte al menos un lindero con otro inmueble. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Predios de uso público:** Los predios de uso público son aquellos bienes inmuebles cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Esta identificación de predios de uso público tiene un carácter informativo no vinculante desde lo catastral. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Predios fiscales patrimoniales:** Los predios fiscales patrimoniales son aquellos inmuebles cuya titularidad del derecho real de dominio pertenece a las entidades de derecho público. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)

- **Predio formal:** Bien inmueble sometido al régimen de derecho privado, cuya tenencia material es ejercida por quien ostenta sobre él, el derecho real de dominio o por interpuesta persona que le reconoce tal calidad. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Predio informal:** Bien inmueble poseído u ocupado con ánimo de dueño por quien carece del derecho real de dominio. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Predios privados:** Los predios privados son los inmuebles que acreditan dominio ajeno o propiedad privada mediante títulos originarios expedidos por el estado o títulos traslativos de dominio debidamente inscritos anteriores al 05 de agosto de 1974 y cuentan con un propietario o titular del derecho real de dominio inscrito en el registro de instrumentos públicos. La titularidad de estos predios puede estar en cabeza de una o varias personas naturales, personas jurídicas o comunidades en el caso de la propiedad colectiva. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Procedimientos catastrales con efectos registrales:** Se consideran procedimientos catastrales con efectos registrales los siguientes: actualización de linderos, rectificación de área por imprecisa determinación, actualización masiva y puntual de linderos y áreas, rectificación de linderos por acuerdo entre las partes, e inclusión de área y/o linderos. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Proceso de actualización catastral:** Es el conjunto de actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar en la base de datos catastral los cambios o inconsistencias en la información catastral en sus componentes físicos, jurídicos y económicos, en un territorio objetivo, durante un periodo determinado. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Proceso de conservación catastral:** Se entiende por el conjunto de acciones tendientes a mantener actualizada la base catastral de forma permanente, mediante la identificación, recolección e incorporación de los cambios en la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Proceso de difusión catastral:** Aquél que tiene por objetivo garantizar la disposición y acceso a la información catastral para su utilización por parte de los usuarios de la información predial, así como la generación de insumos que contribuyan a la formulación de política pública, la administración, gestión y planificación territorial. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Proceso de formación catastral:** Es el conjunto de actividades destinadas a identificar, recoger e incorporar en la base de datos catastral, por primera vez, la información física, jurídica y económica de la totalidad de los predios que conforman un territorio objetivo para la gestión catastral. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Propietario:** Titular del derecho real de dominio o propiedad en virtud de un acto o negocio jurídico válido inscrito en el Registro de Instrumentos Públicos. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Propiedad Horizontal:** Agrupación de inmuebles (predios), construidos sobre un lote o terreno, en uno o varios pisos y que figuran amparados dentro del régimen de propiedad horizontal como unidades independientes, según se hayan establecido de acuerdo con el plano y reglamento respectivo, debidamente protocolizado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Ley 675 de 2001), concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes.
- **Punto Lindero:** Punto que define la frontera de un predio con otro. La sucesión de estos puntos forma una línea que representa el límite entre dos terrenos. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Rectificaciones catastrales:** Según el ARTÍCULO 4.5.4 de la Resolución IGAC N° 1040 de 2023; se considera como rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:
 1. Errores en la inscripción catastral que no corresponden con la realidad del predio.

2. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, ya sea de oficio por el gestor catastral o a petición de parte del interesado. Se llevará a cabo un procedimiento administrativo en el que se tomará una decisión mediante un acto administrativo motivado, que resultará en la inscripción catastral.

Es importante destacar que esta rectificación tendrá efecto únicamente para fines catastrales. Si se requiere una rectificación con efectos registrales, se deberán seguir las directrices establecidas en la Resolución 193 de 2014 del IGAC y la Resolución Conjunta SNR 11344 IGAC 1101 de 2020, o en la norma que las modifique, adicione o derogue.

- **Régimen de propiedad horizontal:** Es una forma del dominio en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes.
- **Reglamento de propiedad horizontal:** Es el estatuto que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal. En este se definen los coeficientes de copropiedad que son los índices que establecen la participación porcentual de cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular en los bienes comunes del edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal.
- **Repositorio de Datos Maestros (RDM):** Es una herramienta tecnológica para la consulta y gestión de los datos maestros catastrales y registrales soportada bajo la unidad espacial de predio, que busca garantizar la integración de la información registral y catastral del territorio colombiano. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Sector catastral:** En el desarrollo de las actividades catastrales, corresponde con una división del territorio definida por el gestor catastral, en el ámbito territorial urbano corresponde con la porción de terreno conformado por comunas, (puede contener varios barrios) en el ámbito territorial rural con la porción de terreno conformado por veredas catastrales, es delimitado por accidentes geográficos naturales o culturales. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC):** Es un sistema de información administrado por el IGAC, que permite la consolidación y disposición de la información catastral nacional generada por los gestores catastrales en el ejercicio de sus funciones. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Sistema de Administración del Territorio (SAT):** Conjunto de procesos, acuerdos interinstitucionales, marcos legales, estándares, infraestructuras de datos y tecnologías que se requieren para facilitar la colaboración armónica entre los distintos niveles de decisión pública, la participación de la ciudadanía, los campesinos, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el uso de la información territorial en la toma de decisiones integrales y coordinadas y la adecuada prestación de servicios al ciudadano relacionados con derechos, restricciones y responsabilidades sobre la tenencia, uso, valor y desarrollo del territorio. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Territorio objetivo:** Es un área definida por el gestor catastral para adelantar procesos de formación o actualización catastral en todos los predios en su interior. El territorio objetivo puede ser la totalidad de un municipio o parte de él. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Tipología de las construcciones y/o edificaciones:** Son las características de diseño y constructivas especiales de las construcciones o edificaciones. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)

- **Totalidad:** Se define como la presencia o ausencia de objetos geográficos, sus atributos y sus relaciones. Para su evaluación se requieren métodos directos externos sobre una muestra del conjunto de datos. Este elemento se ve muy afectado por el paso del tiempo, y requiere unas buenas especificaciones técnicas de producto. Está compuesta por dos elementos (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023):
 - Comisión (datos excedentes, datos presentes en el conjunto de datos que en realidad no existen)
 - Omisión (datos ausentes, datos que realmente existen, pero no están en el conjunto de datos).
- **Unidad de construcción:** Es cada conjunto de materiales consolidados dentro de un predio que tiene unas características específicas en cuanto a elementos constitutivos físicos y usos de la misma, las unidades de construcción se podrán diferenciar por uso de la construcción o por elementos constructivos que determinen variación significativa en la calificación. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Unidades de Intervención:** Unidad contigua geográficamente, determinada a partir de condiciones físicas, jurídicas y/o sociales, que contiene un conjunto de predios cuyo levantamiento catastral se realiza de forma continua y cuyo producto es un conjunto de datos que se entregan y evalúan en forma integrada. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Uso del suelo:** Es la destinación asignada al suelo por la autoridad competente en desarrollo de los instrumentos de ordenamiento territorial de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Uso de las construcciones y/o edificaciones:** Destinación de los materiales de una unidad constructiva con respecto a la actividad que se desarrolla al momento de la identificación predial. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Valor comercial de un inmueble:** Precio más probable por el cual un predio se transaría en un mercado en donde el comprador y el vendedor actuarían libremente con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien; el cual se sustenta a través de métodos de valoración como: comparación o mercado, capitalización de rentas o ingresos, costo de reposición y/o técnica residual. Independientemente del método valuatorio, debe contar con soporte económico acorde con la teoría de valor. (Anexo 1. Resolución IGAC N° 1040 de 2023)
- **Valor Integral sobre construcción:** Corresponde al valor resultante o cociente del valor total del inmueble sobre el área privada construida (Valor total / Área privada construida), generalmente este valor se calcula para los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal de acuerdo con lo normado en el artículo 10 de la resolución 620 de 2008, la cual establece "...Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción."

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 LEGALES

- Leyes.
 - Ley 2294 de 2023 "Por el Cual se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 Colombia Potencia Mundial de La Vida"
 - Ley 1995 de 2019 "Por Medio de La Cual se Dictan Normas Catastrales e Impuestos Sobre La Propiedad Raíz y se Dictan Otras Disposiciones de Carácter Tributario Territorial"
 - Ley 1955 de 2019 "Por El Cual se Expide El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad"
 - Ley 1581 de 2012 "Por La Cual se Dictan Disposiciones Generales para La Protección de Datos Personales"
 - Ley 1447 de 2011 "Por La Cual se Desarrolla El Artículo 290 de La Constitución Política de Colombia"

- Ley 675 de 2001 "Por Medio de La Cual se Expide El Régimen de Propiedad Horizontal"
- Ley 388 de 1997 "Por La Cual se Modifica La Ley 9 de 1989, y La Ley 2 de 1991 y se Dictan Otras Disposiciones"
- Ley 44 de 1990 "Por La Cual se Dictan Normas Sobre Catastro e Impuestos Sobre La Propiedad Raíz, se Dictan Otras Disposiciones de Carácter Tributario, y se Conceden Unas Facultades Extraordinarias"
- Ley 14 de 1983 "Por La Cual se Fortalecen Los Fiscos de Las Entidades Territoriales y se Dictan Otras Disposiciones"
- Decretos.
 - Decreto 1608 de 2022 "Por El Cual se Modifican Parcialmente Los Artículos 2.2.2.5.1, 2.2.2.5.6 Y 2.2.2.5.7 del Decreto 1170 De 2015, "Por Medio del Cual se Expide El Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística", Adicionado Por El Decreto 1983 de 2019, "Por El Cual se Reglamentan Parcialmente Los Artículos 79, 80, 81 Y 82 de La Ley 1955 De 2019 y se Adiciona un Capítulo Al Título 2 de La Parte 2 del Libro 2 del Decreto Número 1170 De 2015, Por Medio del Cual se Expide El Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
 - Decreto 148 de 2020 "Por El Cual se Reglamentan Parcialmente Los Artículos 79, 80, 81 Y 82 De La Ley 1955 de 2019 y se Modifica Parcialmente El Título 2 de La Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por Medio del Cual se Expide El Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
 - Decreto 1983 de 2019 "Por El Cual se Reglamentan Parcialmente Los Artículos 79, 80, 81 Y 82 de La Ley 1955 de 2019 y se Adiciona Un Capítulo Al Título 2 de La Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 De 2015, Por Medio del Cual se Expide El Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
 - Decreto 1170 de 2015 "Por Medio del Cual se Expide El Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística"
- Resoluciones.
 - Resolución 746 de 2024 "Por Medio de La Cual se Modifica Parcialmente La Resolución N°. 1040 del 08 de Agosto de 2023, Única de La Gestión Catastral Multipropósito"
 - Resolución 1040 de 2023 "Por Medio de La Cual se Expide La Resolución Única de La Gestión Catastral Multipropósito"
 - Resolución 338 de 2023 "Por La Cual se Adoptan Decisiones de Manera Transitoria para La Política Pública de Catastro Multipropósito en Los Territorios y Territorialidades Indígenas, se Deroga Parcialmente La Circular Externa del 8 de Noviembre de 2021 y se Emiten Directrices A Los Gestores Y Operadores Catastrales"
 - Resolución 333 de 2021 "Por La Cual se Definen Las Actividades Asociadas A La Implementación de Los Proyectos de Catastro Multipropósito Que se Articulan con Las Iniciativas Consignadas en Los Planes de Acción para La Transformación Regional – PATR, como Insumo para Viabilizar Las Iniciativas o Proyectos Priorizados Identificadas en Municipios Incluidos en Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET"
 - Resolución 197 de 2022 "Por Medio de La Cual Se Modifica La Resolución 471 Y 529 de 2020 "Por Medio de La Cual se Establecen Las Especificaciones Técnicas Mínimas Que Deben Tener Los Productos de La Cartografía Básica Oficial De Colombia"
 - Resolución 529 de 2020 "Por Medio de La Cual se Modifica La Resolución 471 de 2020 "Por Medio de La Cual se Establecen Las Especificaciones Técnicas Mínimas Que Deben Tener Los Productos de La Cartografía Básica Oficial de Colombia"
 - Resolución 471 de 2020 "Por Medio de La Cual se Establecen Las Especificaciones Técnicas Mínimas Que Deben Tener Los Productos de La Cartografía Básica Oficial de Colombia"

- Resolución Conjunta 662 IGAC 05346 SNR de 2024 "Por La Cual se Adopta El Modelo Extendido Catastro -Registro a Partir del Modelo Núcleo LADM_COL Para El Desarrollo de La Gestión Catastral con Enfoque Multipropósito en El Marco del Sistema de Administración del Territorio - SAT y se Modifica La Instancia de Coordinación para La Gobernanza y La Aprobación de Nuevas Versiones de Este Modelo"
- Resolución Conjunta 1101 IGAC 11344 SNR de 2020 "Por Medio de La Cual se Establecen Los Lineamientos para La Aplicación de Los Procedimientos Catastrales con Efectos Registrales, La Corrección y/o Inclusión de Cabida En Procesos de Ordenamiento Social de La Propiedad, Y La Corrección de Área y/o Linderos Mediante Escrituras Aclaratorias"
- Circulares.
 - Circular externa del 8 de noviembre de 2021. Derogada parcialmente por la Resolución 338 de 2023 "en todos aquellos aspectos relacionados o que se refieren a los pueblos y territorios indígenas y las disposiciones jurídicas que sean contrarias al presente acto administrativo" (Res.338/23 art. 4).

4.2 DEL PROCEDIMIENTO

4.2.1 GENERALES

- Los procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito los realiza el IGAC, en los municipios de su jurisdicción, dentro del marco de las funciones establecidas como gestor catastral de acuerdo con la normatividad vigente.
- Los escenarios de operación catastral identificados en el marco de la política de catastro multipropósito y la consolidación del Sistema de Administración del Territorio – SAT, mediante la implementación del modelo operativo definido por el IGAC son: (1) Operación Catastral Directa (OCD) realizada por el IGAC, (2) Operación Catastral Tercerizada (OCT) cuando el IGAC contrata a operadores catastrales o cuando se realice un contrato o convenio interadministrativo con otros gestores, (3) Operación Catastral Agencia Nacional de Tierras (OCANT), cuando los municipios son intervenidos inicialmente por la Agencia Nacional de Tierras en procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y posteriormente son validados, complementados e incorporados por el IGAC, (4) IGAC acompaña el proceso el cual es realizado por otros gestores habilitados (OCOG), (5) IGAC emite lineamientos a los operadores étnicos quienes ejecutan el proceso catastral (OCOE).
- Si se requiere un operador catastral tercerizado, se debe gestionar el proceso de contratación de conformidad con la normatividad, procedimientos y/o documentos asociados vigentes del IGAC.
- Antes, durante y después de la operación catastral, tanto el gestor catastral como el operador catastral deben garantizar e implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las leyes y normatividad vigente en cuanto a protección de datos personales, así como la custodia, integridad y seguridad de los datos e información insumo y resultado del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.
- Es necesario definir si se requiere la contratación de un operador logístico, si es así se debe gestionar el proceso de contratación de conformidad con la normatividad, procedimientos vigentes y/o documentos asociados del IGAC.
- De advertirse presencia de comunidades étnicas en áreas de los municipios objeto de intervención, sólo se podrá intervenir el territorio colectivo hasta tanto el Gobierno Nacional expida el decreto reglamentario correspondiente asegurando que se aplique la normatividad vigente en la materia.

4.2.2 ETAPAS

El proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito del área urbana y/o rural se debe desarrollar en tres etapas, las cuales se ejecutan de acuerdo con la normatividad vigente, los estándares, especificaciones y lineamientos técnicos establecidos por el IGAC, así:

4.2.2.1 ETAPA PREOPERATIVA

4.2.2.1.1 FASE ALISTAMIENTO:

- Es necesario dar alcance en los procesos al cumplimiento del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con los requisitos legales vigentes, incluyendo los funcionarios, contratistas estipulando las actividades y el presupuesto para prevenir accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.
- Para llevar a cabo el proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito se debe contar con datos básicos como lo son los insumos cartográficos. De acuerdo con las escalas definidas para las unidades de intervención, teniendo en cuenta la escala establecida en la zonificación para la producción del Plan Nacional de Cartografía Básica vigente.
- Como parte de los insumos, es necesario contar con el estimado de la base catastral de la proyección de predios y áreas a intervenir dentro del marco del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, incluyendo los predios informales.
- A continuación, se relaciona los productos estructurados en paquetes de trabajo correspondientes a la fase de Alistamiento en la etapa Preoperativa.

PREOPERATIVA	
1	ALISTAMIENTO
1.1	PROCESOS DE INSTRUCCIÓN CATASTRAL
1.1.1	Instrucción a Organizaciones del Orden Nacional, Regional y Local
1.1.2	Instrucción a Reconocedores Prediales
1.2	ACOPIO DE INFORMACIÓN
1.2.1	Insumos componente Físico, Jurídico y Económico (Gestión y Almacenamiento)
1.2.2	Insumos Étnicos (Gestión y Almacenamiento)
1.3	LOGISTICA
1.3.1	Plan de Logística Operativa
1.3.1.1	Plan de logística de Materiales
1.3.1.2	Plan Contratación (Gestión Contractual)
1.3.1.3	Plan de Transporte
1.3.2	Plan de Logística Operativa – Étnica
1.3.2.1	Plan de logística de Materiales – Étnico
1.3.2.2	Plan de Contratación Étnica (Gestión Contractual Étnica)
1.3.2.3	Plan de Transporte – Étnico

4.2.2.2 FASE PLANEACIÓN:

- El operador catastral o el gestor catastral (si efectúa directamente la operación) debe elaborar un plan de calidad mediante el cual se especifican actividades y recursos que se requieren para garantizar que los productos cumplan las especificaciones técnicas y requisitos establecidos para el proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, para lo cual se debe tener en cuenta el Anexo 6 de la Resolución IGAC N° 1040 de 2023 *Guía para la elaboración del Plan de Calidad para el proceso de Formación Catastral y/o Actualización de la Formación Catastral con Enfoque Multipropósito*. Así mismo, para el escenario de Operación Catastral Directa (OCD), esta actividad se adelanta con base en el Instructivo *Elaboración, Implementación y Seguimiento del Plan de Calidad de Procesos de Formación y/o Actualización Catastral Con Enfoque Multipropósito*.
- El IGAC en calidad de gestor catastral gestiona la información necesaria para realizar los cruces y análisis con el objeto de identificar los cambios en la información catastral de conformidad con lo establecido en el instructivo para el Diagnóstico de la Información Catastral.
- El IGAC dispondrá al operador los insumos de información disponibles para realizar la identificación y marcado de cambios físicos, jurídicos o económicos de los predios; esta puede ser producida por el IGAC y/o por entidades o actores externos, en caso de no existir la información, el operador puede realizar actividades complementarias como el pre-reconocimiento predial de campo para identificar dichos cambios.
- A partir del alcance del proyecto y del documento de diagnóstico resultante del análisis de fuentes de información, se debe construir un plan de gestión integral del proyecto que articule las actividades técnicas y operativas en las diferentes etapas del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.
- Identificar de manera preliminar el estado de la interrelación catastro registro, a partir del cruce de las variables de número predial, folio de matrícula inmobiliaria, nombre y documento del interesado y dirección.
- En el diagnóstico de la información se deben asignar marcas a los cambios físicos y jurídicos identificados a partir del análisis técnico realizado como insumo para las actividades a realizar en la etapa de ejecución operativa.
- El operador catastral debe adelantar la instrucción del personal para garantizar el cumplimiento de las actividades técnicas programadas de acuerdo con los roles y actividades a desarrollar por el personal del proyecto.
- El operador catastral deberá estar en la capacidad de proveerse de una herramienta de captura para la recolección de información y garantizar el adecuado funcionamiento y transferencia de información de conformidad con el Modelo de Aplicación de Levantamiento Catastral LADM_COL vigente.
- El operador catastral deberá contar con los equipos de cómputo para la ejecución de las actividades de campo y oficina en cantidades suficientes y la infraestructura tecnológica necesaria para garantizar la asignación y configuración de roles e instalación y copias de seguridad de la base de datos catastral durante la ejecución del proceso Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.
- Realizar la interlocución nivel 0 dirigida a instituciones y a la comunidad por separado, espacio en el cual se presenta las generalidades de la política de catastro multipropósito y lo concerniente a la Operación Catastral Multipropósito (OCM, tal como se describe en el procedimiento de *Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI)*.
- Cuando se requiera la adquisición de bienes y/o servicios, se deberán revisar y validar que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos legales aplicables, establecidos por la entidad y los organismos de control.
- El IGAC en su condición de gestor catastral debe expedir el acto administrativo de inicio del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito y garantizar su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona los productos estructurados en paquetes de trabajo correspondientes a la etapa Preoperativa, fase de Pre-Reconocimiento y Planeación Catastral.

PREOPERATIVA	
2	PRE-RECONOCIMIENTO Y PLANEACIÓN CATASTRAL
2.1	DIAGNOSTICO CATASTRAL
2.1.1	Ajuste Vectorial Pre-Malla
2.1.2	Detección de Cambios (Base Georreferenciada de Marcas)
2.1.2.1	Recopilación de Insumos componente físico, jurídico, económico
2.1.2.2	Dimensionamiento de Cambios y Áreas No Formadas
2.1.2.3	Cruces de Información de Fuentes Nacionales, Regionales y Locales
2.1.3	Analítica y Clusterización
2.1.3.1	Modelos Descriptivos de Cambio
2.1.3.2	Análisis de Zonas de Intervención
2.1.4	Procesos con Enfoque Intercultural
2.1.5	Aseguramiento de Calidad Transversal
2.1.6	Seguimiento y Control Transversal
2.1.6.1	Tablero Indicadores (KPI) Pre-Reconocimiento
2.2	PLANEACIÓN OPERATIVA
2.2.1	Análisis Previo de Tipologías de Construcción
2.2.2	Diagnóstico Municipal
2.2.3	Procesos con Enfoque Intercultural
2.2.3.1	Diagnóstico Social - Ambiental Intercultural
2.2.3.2	Análisis Ambiental
2.2.3.3	Interlocución Nivel I-Interlocución Nivel 0
2.2.4	Plan Operativo de Proyecto
2.2.5	Plan de Gestión Integral del Proyecto
2.2.5.1	Plan de Calidad
2.2.5.2	Plan de Transferencia de Conocimiento
2.2.5.3	Plan de Diálogo e Interlocución Social PDI
2.2.5.4	Plan de Comunicaciones
2.2.5.5	Plan del Componente Económico
2.2.5.6	Matriz de Riesgos
2.2.5.7	Plan de Mitigación de Riesgos

PREOPERATIVA	
2.2.5.8	Plan de Atención - Contención
2.2.6	Aseguramiento de Calidad Transversal
2.2.7	Seguimiento y Control Transversal
2.2.7.1	Tablero Indicadores (KPI) Etapa Preoperativa
2.2.8	Acto Administrativo Resolución de Apertura

4.2.3 ETAPA OPERATIVA

- Para iniciar las actividades de la etapa operativa del proyecto, se requieren los siguientes documentos aprobados por la Subdirección de Proyectos:
 - Plan operativo, elaborado según formato definido por la Subdirección de Proyectos el cual debe contener: objetivo, alcance del proyecto, análisis de pre-reconocimiento, y diagnóstico catastral detección de cambios (marcas), ajuste vectorial de la base geográfica catastral, identificación de unidades de intervención UIT Urbanas y UIT Rurales, Matriz de Riesgos de la etapa operativa, análisis de cargas de trabajo y grupos de reconocimiento predial, cronograma de trabajo.
 - Plan de gestión integral del proyecto, elaborado según formato definido por la Subdirección de Proyectos el cual debe contener los ítems finales definidos como línea base del proyecto junto con los componentes de gestión entre los cuales se destacan: objetivo y alcance final del proyecto, estructura organizacional, cronograma línea base ajustado final, rendimientos, cargas de trabajo, indicadores, informes de seguimiento, Matriz de Riesgos de todas las etapas del proyecto, plan de muestreo y monitoreo, plan de contratación de personal, procesos, tecnología, infraestructura y logística.
 - Plan de calidad.
 - Plan de transferencia de conocimiento.
 - Plan de comunicaciones.
 - Plan de Diálogo e Interlocución Social PDI
 - Plan de componente económico.
 - Matriz de riesgos y plan de mitigación de riesgos.
 - Plan de atención contención.
 - Acto administrativo de apertura del proceso.
- Realizar la interlocución nivel 1, espacio en el que se presenta a actores institucionales y comunitarios el Plan Operativo, de conformidad con lo descrito en el procedimiento de *Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI)*.
- Todas las interlocuciones, cartografía social y demás productos de la estrategia de participación ciudadana deben alinearse al procedimiento de participación ciudadana e interlocución comunitaria para la operación de catastro multipropósito.
- La programación del reconocimiento predial debe informarse en las jornadas de interlocución niveles 2 y 3.
- En los niveles de interlocución 2 y 3 deben concertarse los espacios de mesas colaborativas con los líderes de la comunidad, con el fin, que los propietarios, poseedores y ocupantes estén informados con la debida antelación, para que concurran a éstos y suministren la documentación e información necesaria para adelantar la identificación de los aspectos físicos y jurídicos de los predios.

- Articular las estrategias definidas en la etapa de alistamiento con las actividades de la operación catastral orientadas a la identificación de cambios a partir de las marcas establecidas y de los análisis de la información de fuentes secundarias.
- Incorporar en la asignación de áreas de reconocimiento el análisis de la información de las marcas y detección de cambios identificados en la etapa preoperativa, esta información debe reflejarse en las asignaciones de reconocimiento, de acuerdo con los rendimientos y cargas establecidos para cada unidad de intervención y asegurar su procesamiento y validación.
- Las actividades técnicas y operativas deben programarse en función de las zonas de intervención establecidas, lo anterior para garantizar una ejecución de manera ordenada y una consolidación eficiente de la información catastral generada durante la etapa operativa.
- El reconocedor predial debe realizar el alistamiento de la información de acuerdo con el corte asignado por el líder de campo, e identificar las características de los predios, relacionados con marcas, inconsistencias, y saldos de conservación asignados, previo al reconocimiento predial.
- La información catastral se debe actualizar aplicando los métodos de reconocimiento predial de conformidad con lo establecido en el Decreto 148 de 2020 y/o el que le modifique o sustituya, y su estructuración y almacenamiento en el modelo de levantamiento catastral LADM_COL vigente.
- Se debe incorporar en la base catastral los predios formales e informales garantizando la realidad física del territorio e identificar la relación de tenencia con el interesado, para lo cual es importante precisar que todo predio informal debe estar sobre un predio formal y/o presunto baldío.
- Deben adelantarse actividades masivas de depuración con las bases de datos de manera transversal durante la operación catastral, que permitan articular las actividades de identificación predial, garantizando el cumplimiento de los elementos de calidad establecidos.
- Dado que el proceso de Conservación Catastral no se suspende durante la ejecución del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, se deben coordinar y articular estos procesos para garantizar una atención oportuna y efectiva a las solicitudes y trámites presentados por los interesados. Teniendo en cuenta que, las mutaciones catastrales, rectificaciones catastrales y complementaciones son compatibles con los datos que se incorporan en la base de datos catastral como resultado del proceso de Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, con excepción de la mutación de cuarta clase.
- Se habilitará un punto de atención temporal en el municipio donde se desarrolle el proyecto, con el fin de atender peticiones relacionadas con el proceso de formación y/o actualización catastral y recibir documentos que permitan el avance del proceso catastral.
- Se debe garantizar la ejecución de las validaciones necesarias dentro de las actividades establecidas en la etapa operativa, desarrollando el aseguramiento, evaluación y monitoreo progresivo de los datos y productos generados en forma progresiva durante la ejecución de la operación catastral de conformidad con el plan de calidad definido.
- De conformidad con el plan de gestión integral del proyecto, se debe garantizar la realización de comités técnicos y operativos periódicos, que permitan identificar de manera precisa, el estado del proyecto de acuerdo con el sistema de indicadores y el cronograma de seguimiento de proyectos de catastro multipropósito. El operador y/o equipo del proyecto generará los informes de avance correspondientes.
- El equipo de reconocimiento predial, los líderes de campo en cabeza del líder de reconocimiento predial y junto al personal dispuesto en el punto de atención del municipio, deben brindar asesoría en terreno y oficina de forma oportuna a cada una de las personas que participan en esta actividad, así como a los usuarios, cuando lo requieran.
- Los proyectos deben programar y ejecutar las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad, en cuanto a selección de muestras y criterios de aprobación y de conformidad con el plan de calidad establecido, como proceso iterativo, implementando un ciclo de mejora continua y generar el (los) informe(s) de calidad de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- El equipo del componente económico del proyecto debe implementar y generar los documentos, memorias técnicas y productos conforme a lo establecido en el procedimiento vigente de

elaboración, revisión, modificación y ajustes de los Estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas, e instructivo vigente de elaboración del estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas de determinación del valor unitario integral (PH) por tipo de construcción.

A continuación, se relaciona los productos estructurados en paquetes de trabajo correspondientes a la etapa Operativa.

3 ETAPA OPERATIVA	
3.1	Interlocución Nivel I
3.2	Implementar Plan Operativo
3.3	Procesos con Enfoque Intercultural
3.3.1	Interlocución Nivel II
3.3.2	Interlocución Nivel III - Cartografía Social
3.4	Identificación Predial
3.4.1	Levantamiento por Método Directo
3.4.2	Aplicación de Métodos Indirectos
3.4.3	Monitoreo Progresivo de Calidad
3.5	Atención de Saldos de Conservación y Ajustes Registrales
3.6	Identificación y Clasificación de Procedimientos Catastrales con Efectos Registrales PCER
3.7	Elaboración Componente Económico
3.7.1	Consolidación de (ZHF) Zonas Homogéneas Físicas
3.7.2	Consolidación de (ZHGE) Zonas Homogéneas Geoeconómicas y determinación del valor unitario e integral (PH) por tipo de construcción
3.8	Consolidación Base de Datos Catastral
3.9	Consolidación Entregables Finales
3.10	Aprobación Entregables Operación Catastral
3.11	Socialización de Resultados Autoridades Locales
3.12	Aseguramiento de Calidad Transversal
3.13	Seguimiento y Control Transversal
3.13.1	Tablero Indicadores (KPI) Etapa Operativa

4.2.4 ETAPA POST-OPERATIVA

- Es necesario verificar al inicio de esta etapa del proyecto, que todas las mutaciones y tramites en el área de intervención fueron resueltos durante la etapa operativa del proyecto.
- Se debe establecer y programar de conformidad con el Plan de Gestión Integral del Proyecto y el cronograma de actividades, los espacios para realizar los ejercicios de preliquidación y validación de la información desde el componente físico y económico, con el fin de garantizar la consistencia de los avalúos resultantes del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.

- Para la determinación y adopción de los avalúos catastrales, se debe tener en cuenta las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.
- El sistema de gestión catastral vigente debe garantizar la generación de reportes con los respectivos soportes que permitan identificar los resultados de la validación de la información al momento de realizar el cargue y cierre de los procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.
- El proyecto debe disponer de los resultados de los análisis de información orientados a la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, de conformidad con la normatividad vigente.
- Es fundamental generar los productos de conformidad con lo establecido en el marco de la la normatividad vigente, como son: Base de datos catastral, metadatos, documentación del componente económico y memorias técnicas, productos adicionales entre otros y asegurar su almacenamiento y nombramiento de archivos según especificaciones y estándares vigentes definidos por el IGAC.
- Es necesario realizar instrucción al personal vinculado a los proyectos de las actividades relacionadas con el cierre del proyecto, para garantizar un cargue oportuno de la información resultante del proceso de conformidad con el plan de gestión integral del proyecto establecido.
- Se debe garantizar la elaboración y publicación en el Diario Oficial de las resoluciones de adopción de valores del estudio económico y la resolución de cierre, inscripción y puesta en vigencia del proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.
- Para la inscripción y renovación de la base catastral, producto del proyecto de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, es necesario tener en cuenta los tiempos de suspensión de términos y reactivación del Sistema Nacional Catastral - SNC, teniendo en cuenta los tiempos definidos en el respectivo acto administrativo y conforme a los lineamientos definidos por el IGAC y la normatividad vigente.
- Al realizar el cargue al Sistema Nacional Catastral - SNC y la validación de la totalidad de predios con la herramienta de captura de información catastral, se debe evitar la duplicidad de predios que ingresan por el proceso de actualización y el proceso de conservación, garantizando registros únicos en la base de datos del SNC. En caso de encontrar predios duplicados, debe realizarse la depuración correspondiente a nivel puntual para eliminar la duplicidad y documentar los respectivos soportes y análisis técnico de la depuración realizada.
- Finalizado el proceso de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, el gestor catastral debe garantizar que la base de datos y documentos anexos queden cargados en el sistema de gestión catastral para el inicio del proceso de conservación en la vigencia correspondiente.
- Los productos de los procesos de formación y/o actualización catastral deben ser almacenados en sus versiones finales en el SNC y en Sistema de Archivos de la Subdirección de Proyectos y entregados al Observatorio Inmobiliario Catastral – OIC para su gestión dentro de los procesos de su competencia.

A continuación, se relaciona los productos estructurados en paquetes de trabajo correspondientes a la etapa Post-Operativa.

4	ETAPA POST-OPERATIVA
4.1	Cierre y Cargue SNC
4.1.1	Verificación y Cargue a SNC Componente Físico - (Grafico - Alfanumérico)
4.1.2	Verificación y Cargue a SNC Componente Jurídico
4.1.3	Verificación y Cargue a SNC Componente Económico

4.1.4	Cierre Memoria Técnica Municipio
4,2	Liquidación Avalúo Catastral
4.2.1	Preliquidación Avalúo Catastral
4.2.2	Análisis de la Preliquidación (Sensibilidad)
4.2.3	Aprobación Preliquidación Avalúo Catastral
4,3	Resolución Suspensión de Términos SNC
4.3.1	Proyección, Expedición y Firma
4.3.2	Publicación en diario oficial
4,4	Procesos con Enfoque Intercultural
4.4.1	Interlocución Nivel IV
4,5	Interrelación Catastro - Registro
4,6	Entrega información Observatorio Catastral
4,7	Resolución de Cierre e Inscripción
4.7.1	Expedición y Firma
4.7.2	Publicación en diario oficial
4,8	Renovación de la Base Catastral
4,9	Generar Productos, Estadísticas y cifras de control
4,10	Acompañamiento al Municipio posterior a la entrada en vigencia de la Actualización Catastral
4,11	Transferencia de Conocimiento al municipio
4,12	Modelo de Atención Componentes Físico, Jurídico y Económico
4,13	Aseguramiento de Calidad Transversal
4,14	Seguimiento y Control Transversal
4.14.1	Tablero Indicadores (KPI) Etapa Operativa

5. DESARROLLO

6.1. ETAPA PREOPERATIVA - FASE ALISTAMIENTO					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Realizar Interlocución Nacional con Organizaciones.	Efectuar comunicación a nivel nacional con organizaciones que tengan jurisdicción o competencia en el territorio a intervenir incluyendo institucionalidad indígena, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y campesinas, para concertar criterios de operación y eliminación de posibles afectaciones particulares en las zonas de intervención en las cuales existan territorios colectivos o territorialidades étnicas.	Equipo social y apoyo de equipos de Subdirección general. Dirección Territorial	Registros de Convocatoria. Actas de Reunión y Registro de asistencia	La formalización de las convocatorias se realizará por correo electrónico institucional para la trazabilidad de la información. Los registros tienen que ser legibles y completamente elaborados
2.	Impartir Instrucción a organizaciones y personal acorde al rol asignado en el desarrollo del proyecto.	El Operador y la Subdirección de Proyectos de forma articulada con las Direcciones Territoriales, realizan la(s) instrucción(es) que se requieran para el personal que se vaya a vincular, de acuerdo con el rol asignado dentro del proyecto, el cual debe ser registrado en el formato Plan de Instrucción.	Dirección de Investigación y Prospectiva Subdirección de proyectos Operador Dirección Territorial	Formato Plan de Instrucción Registro de asistencia	Verificar que el total de roles asignados cumplan con el entrenamiento
3.	Gestionar y realizar acopio de Información de fuentes secundarias, presencia de comunidades étnicas y capas de territorialidad.	Recopilar y almacenar en el repositorio del proyecto definido por la Subdirección de Proyectos, las capas Geográficas y Catastrales con presencia de Comunidades Étnicas y Capas de Territorialidad existentes.	Dirección de Gestión Catastral Subdirección de Proyectos	Relación o inventario de niveles de información gestionados.	
4.	Definir el plan de Logística Étnica.	Realizar la planeación de la logística en territorios colectivos de comunidades étnicas de acuerdo con el procedimiento de Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito.	Dirección de Gestión Catastral Dirección Territorial Subdirección de Proyectos	Plan de Logística Étnica	

6.1. ETAPA PREOPERATIVA - FASE ALISTAMIENTO					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
5.	Definir el plan de movilización y medios de transporte.	Definir estrategias y elaborar el plan de movilizaciones y medios de transporte a emplear en la operación catastral para los municipios a intervenir cumpliendo con los seguimientos legales vigente y aplicable.	Dirección de Gestión Catastral Dirección Territorial Subdirección de Proyectos Enlace operativo	Plan de movilizaciones y medios de transporte y análisis de proveedores de la región. Hoja de vida de los vehículos	
6.	Definir el plan Logística de Materiales.	Definir la estrategia y el plan para suministrar oportunamente en forma directa o por terceros, los materiales e insumos requeridos para la operación catastral en campo y oficina durante su ejecución.	Dirección de Gestión Catastral Dirección Territorial Subdirección de Proyectos Enlace operativo	Plan de Logística de Materiales	
7.	Definir el plan de Logística Operativa.	Realizar la planeación de la estrategia para la logística operativa requerida para la operación catastral que incluye actividades y alistamiento, organización, producción, ejecución y demás labores logísticas necesarias en el marco del proceso catastral, cumpliendo los requisitos legales y norma técnicas aplicables.	Dirección de Gestión Catastral Dirección Territorial Subdirección de Proyectos Enlace operativo	Documento de estrategia y plan de logística operativa.	

6.1. ETAPA PREOPERATIVA - FASE ALISTAMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
8.	Consolidar los planes Logístico, Contractual, Tecnología y Sede de Proyecto.	De conformidad con lo establecido en la propuesta técnico-económica del alcance del proyecto, se consolidan los planes de Logístico de materiales, logística operativa, plan de contratación e Infraestructura tecnológica y también se realiza el análisis de alternativas y se construye el plan para definir la localización de la sede y la ejecución para su consecución y/o adecuación.	Gerente de proyecto Dirección Territorial Enlace operativo	Plan logístico, Contractual, Tecnología y Sede del Proyecto.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO ETAPA PREOPERATIVA- FASE ALISTAMIENTO					

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Realizar el diagnóstico de la información catastral.	Disponer de la recopilación de fuentes de información (primarias y secundarias), realizar el análisis de evaluación de fuentes, identificación y marcado de inconsistencias o alertas en la información catastral, dimensionamiento y marcado de saldos de conservación, tramites catastrales con efectos registrales, omisiones y comisiones y demás marcas requeridas para la elaboración del plan operativo y la definición de zonas de intervención. Una vez realizado el análisis de la información se elabora el informe de diagnóstico.	Subdirección de Proyectos Equipo de Pre-Reconocimiento y Diagnóstico	Instructivo Diagnóstico de la información catastral multipropósito Informe de diagnóstico de la información. Listado con el Inventario de fuentes de información Reportes, bases de datos	Comprobar con el Inventario de Información que se cuenten con las fuentes de información mínimas para la realización catastral según lo definido en el Instructivo de Diagnóstico de la información catastral multipropósito

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>Se elabora el inventario de fuentes de información para la gestión catastral que incluye la relación de la información consolidada en el repositorio de datos del proyecto, con la cual se realizará la planeación indicando por lo menos, la fuente, fecha y medio de solicitud, fecha de vigencia del dato, descripción del conjunto de datos y enlace al metadato si este existe.</p> <p>El operador catastral debe garantizar la migración de la información de la base del Sistema de Gestión Catastral a la herramienta de captura.</p> <p>Para el caso de operación catastral tercerizada (OCD) el IGAC suministra el xtf de insumos de la base catastral y los registros 1 y 2 junto con la base de datos geográfica vigente. Para operación catastral directa (OCD) IGAC, se realiza el cargue de la base catastral vigente en el sistema de captura institucional.</p> <p>Cuando el operador catastral sea el IGAC la Dirección de Tecnología informará el resultado del cargue de los registros del Sistema de Gestión Catastral vigente al aplicativo de captura acorde al proyecto que fue incorporado.</p>		Documento diagnóstico	
2.	Verificar Completitud de Fuentes de Información.	Una vez recopiladas las fuentes de información primarias y secundarias en el repositorio oficial del proyecto, se procede a	Subdirección de Proyectos	Lista de Chequeo de Fuentes de Información	¿Se cuenta con las fuentes de información

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		verificar la completitud de estas estableciendo si se cuenta o no con las fuentes mínimas para iniciar el proceso catastral.	Enlace operativo		mínimas para iniciar el proceso? Si Continúa a la actividad 3 Si No regresa a la actividad 1. ¿Se realizó la migración completa de la Base Catastral? Si Continúa a la actividad 3. Si No regresa a actividad 1.
2.1	Realizar pre-reconocimiento predial urbano.	Actividad condicional a realizarse cuando la información de fuentes secundarias no es suficiente para la identificación y marcado de cambios físicos de los predios en la zona urbana, la identificación de zonas con informalidad, cambios de destinación económica o nuevos desarrollos a partir del análisis de información en la etapa preoperativa, para lo cual debería realizarse un recorrido del área urbana del municipio, para complementar e identificar las marcas de cambios de terreno y construcción como insumo para la definición de las zonas o predios a intervenir en el modelo operativo. Es necesario definir el alcance, tiempo y recursos para la ejecución de esta actividad en el Plan de Gestión Integral del Proyecto.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Enlace operativo Operador Coordinadores de grupos Lideres de reconocimiento	Matriz de marcas generadas por Precenso Predial Archivo con la identificación de cambios generados en el reconocimiento predial de campo.	
3.	Realizar ajuste vectorial de la Base de Datos Geográfica Catastral vigente	Consiste en la realización del ajuste técnico en posición y orientación de la malla predial urbana y capas de terreno, construcción y unidad, para identificar omisiones y comisiones con	Subdirección de Proyectos Operador Coordinador SIG	Formato Reporte de Ajuste Pre-Malla predial vectorial urbana.	¿Se cuenta con la Base de Datos Geográfica Catastral ajustada? Si Continúa a la actividad 4.

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	(Ajuste Pre-malla urbana)	base en el insumo cartográfico (Vectorial y Ráster) en este proceso se aplican métodos y rutinas de edición o ajuste cartográfico de la base predial existente, realizando procesos de proyección, alineación, escalado, desplazamiento y/o ajuste de rotación, para asegurar su ubicación y correspondencia geográfica con la base cartográfica oficial actualizada y la orto imagen con la finalidad de generar consistencia entre los diferentes insumos.	Digitalizador		Si No se devuelve a la Actividad 2 de la Etapa Preoperativa
4.	Realizar detección inicial de cambios.	Consiste en la identificación y marcado de cambios y/o Inconsistencias de los predios en los aspectos físico y jurídico, a partir del uso de fuentes de información primaria y secundaria, que permita clasificar los métodos de captura de información predial (Directo, Indirecto, declarativo o colaborativo) para optimizar calidad del dato y recursos, en los procesos de formación o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito.	Subdirección de Proyectos	Instructivo Diagnóstico de la información catastral multipropósito Informe de diagnóstico de la información.	
5.	Generar Clusterización	Aplicar técnicas de estadística espacial y algoritmos que permiten realizar el análisis y agrupación de las marcas de cambios prediales por criterios de proximidad y concentración espacial en el territorio, que permitan identificar patrones y comportamientos de las dinámicas catastrales para elaborar mapas de calor que identifican las zonas con mayor concentración de cambios prediales al interior del municipio.	Subdirección de Proyectos	Instructivo de Diagnóstico de información Proceso de Formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
6.	Verificar Completitud de cruces de Información.	Control que consiste en realizar la validación del cumplimiento y completitud en la realización de todos los cruces de las fuentes de información primaria mínimas, verificando que se hayan realizado bajo los estándares y especificaciones de calidad y se presenten los respectivos reportes de inconsistencias Alfanuméricas, Jurídicas y Geográficas en caso de existir.	Subdirección de Proyectos	Instructivo de Diagnóstico de información Proceso de Formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito.	
7.	Definir Zonas de Intervención	Definir las zonas de Intervención mediante el análisis de información a nivel prediopara las zona urbana (sectores o unidades de intervención con agrupación de manzanas) y zonas rurales, como marco de referencia que permita identificar espacialmente las condiciones físicas, jurídicas y sociales, así como la complejidad de las zonas del municipio objeto de intervención, como insumo para la definición de métodos de intervención así como la estimación de tiempos de ejecución y rendimientos de la operación catastral.	Subdirección de Proyectos Enlace operativo Dirección Territorial.	Instructivo de Diagnóstico de información Proceso de Formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito. Instructivo Análisis y Aplicación de Métodos Indirectos para los Procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito	
8.	Implementar Procesos de Analítica	Se realiza interrelación con la Dirección de Investigación y Prospectiva para implementar algoritmos que permitan optimizar la detección de cambios y generación de modelos descriptivos.	Dirección de Investigación y Prospectiva Subdirección de proyectos Enlace operativo Operador/Dirección Territorial	Modelos descriptivos	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
9.	Consultar Información del Observatorio Inmobiliario Catastral Nacional.	Validar disponibilidad de información del municipio o lote de municipios a intervenir contenidas dentro del repositorio de Datos del Observatorio Inmobiliario Catastral Nacional e incorporar insumos de información dentro del inventario del proyecto.	Subdirección de Avalúos	Instructivo de Elaboración del Estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas y Determinación del Valor Unitario e Integral (PH) por tipo de Construcción	
10.	Alistar Insumos Componente Económico.	Verificación de completitud de insumos del componente económico y control de calidad de los datos de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para Elaboración revisión modificación y aprobación de los estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas.	Direcciones Territoriales Subdirección de Proyectos. Subdirección de Avalúos.	Procedimiento para Elaboración revisión modificación y aprobación de los estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas. Instructivo de Elaboración del Estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas y Determinación del Valor Unitario e Integral (PH) por tipo de Construcción.	
11.	Realizar diagnóstico Socio – ambiental municipal	Consiste en la realización de un diagnóstico de las dimensiones social y ambiental del municipio a intervenir con el objetivo de identificar y evaluar los diferentes riesgos y potenciales impactos ambientales y sociales, con el objetivo de proponer un plan de mitigación acorde con el marco normativo nacional y con las políticas de salvaguarda aplicables.	Operador Catastral Subdirección de Proyectos Líder Social Líder Ambiental	Instructivo intercultural de diálogo e interlocución social para la Operación Catastral Multipropósito Análisis Ambiental del Procedimiento de Formación y Actualización Catastral con enfoque multipropósito Políticas de Salvaguarda Social y Ambiental Aplicables.	



CÓDIGO
PC-GCT-01

VERSIÓN:
2

VIGENTE DESDE:
28/11/2024

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
				Caracterización del Municipio	
11.1	Diagnóstico Municipal	Con base en la caracterización territorial, el operador identifica y evidencia las particularidades de cada territorio y sus dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas más relevantes.	Operador Catastral Gerente de Proyecto	Diagnóstico Municipal	
11.2	Diagnóstico Social Diagnóstico Ambiental	Consiste en realizar los análisis de la información contenida en el insumo de caracterización territorial y fuentes primarias para elaborar un análisis sobre la situación del municipio con el objetivo de identificar aspectos favorables o desfavorables de la intervención, Áreas de Importancia Ambiental y sus respectivas rutas de acción. Hacer el análisis por cada una de las Unidades de Intervención y cuando se considere necesario, presentar las claridades geográficas pertinentes.	Líder Social Líder Ambiental Profesional Social	Diagnostico Social y Ambiental	
12.	Elaborar Plan Operativo preliminar.	Elaborar la versión preliminar del plan operativo urbano y/o rural con desagregación por unidad de intervención. También se define el personal que se requiere registrándolo en el formato de Roles y responsabilidades, donde se especifica la competencia que se requiere y se solicitan los perfiles que aplican. Se realiza la consecución de hojas de vida y con el área de contratación se validan los perfiles. En esta instancia se realiza una primera versión de la	Operador Catastral Gerente de Proyecto Enlace operativo	Formato Plan Operativo Formato de roles y responsabilidades Plan operativo	¿Cumplen las hojas de vida con los perfiles requeridos? Si: Pasa a la actividad 14 No: Regresa a la actividad 12.

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>matriz de riesgos del proyecto identificando y valorando los riesgos específicos del territorio a intervenir.</p> <p>Cuando la operación catastral se ha tercerizado el supervisor del contrato realiza la validación de las hojas de vida propuestas por el operador de acuerdo con el anexo del estudio previo sino cumplen elabora un oficio al operador para que gestione acciones sobre las hojas de vida.</p> <p>Dependiendo del alcance del proyecto, se adecua la sede con elementos logísticos y equipos tecnológicos.</p>			
13.	Elaborar y publicar el acto administrativo de apertura	<p>El proceso de formación y/o actualización comienza con la promulgación por parte del gestor catastral de un acto administrativo de apertura, por medio del cual se ordena la iniciación del proceso en las zonas a formar o actualizar. Este acto administrativo es de carácter general el cual debe ser publicado en los términos de la Ley 1437 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o derogue. (Resolución 1149 de 2021, artículo 5)</p> <p>Se proyecta la resolución acto administrativo de apertura del proceso, en conformidad al alcance del proyecto.</p>	<p>Dirección Territorial</p> <p>Subdirección de Proyectos</p>	Proyección del acto administrativo de apertura	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
13.1	Revisar y aprobar el acto administrativo	<p>Para la revisión del acto administrativo se deben validar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que sea coherente con los datos del proyecto a ejecutar. - Localización donde se ejecutará el proyecto, - Número de contrato, - Alcance del proyecto, - Marco normativo, entre otros. <p>Aprueba y firma acto administrativo.</p>	<p>Abogado de la Dirección territorial</p> <p>Director territorial.</p>	<p>Propuesta Resolución Acto administrativo.</p> <p>Resolución Acto administrativo.</p>	<p>¿El acto administrativo es conforme?</p> <p>Si: Pasa a la actividad 13.2.</p> <p>No: pasa a la actividad 13.</p>
13.2	Publicar Acto Administrativo en el Diario Oficial	Una vez se expide el acto administrativo, se gestiona su publicación, enviándolo al correo autorizado del supervisor del contrato de la Imprenta Nacional, y posteriormente se confirma la respuesta de la imprenta, por parte de este, donde indica el número y fecha de publicación.	Supervisor de contrato suscrito con la Imprenta Nacional	<p>Correo electrónico adjuntando archivo Word y PDF de acuerdo con los requerimientos de la resolución de la imprenta.</p>	Verificar que el acto administrativo cumpla con todas las especificaciones y firmas correspondientes
13.3	Firmar acta de inicio	De acuerdo con el contrato suscrito entre las entidades y/o sector privado involucrado, se adelantará la firma del acta de inicio, teniendo en cuenta como soporte el memorando de designación de supervisores.	<p>Dirección de Gestión Catastral</p> <p>Supervisor designado</p>	<p>Memorando de designación de supervisores</p> <p>Acta de inicio</p>	
14.	Ejecutar Plan Logístico, Contractual y de TI	Realizar la ejecución de las actividades del plan logístico, contractual y de tecnología del proyecto, habilitando la contratación para la disposición de los recursos, materiales y equipos requeridos en los tiempos definidos por el proyecto.	<p>Dirección Territorial</p> <p>Subdirección de Proyectos</p> <p>Enlace operativo</p> <p>Operador</p> <p>Coordinador General</p>		<p>Verificar avance del plan logístico con respecto a tiempos de ejecución.</p> <p>Si. Generar reporte de avance.</p> <p>No. Generar alerta y reporte.</p>

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
15.	Realizar Interlocución Nivel 0 Mesa Intercultural	Revisión y aplicación del plan de interlocución de conformidad con el procedimiento e instructivo de Diálogo e Interlocución Social con enfoque Intercultural, a la par con el plan de gestión integral del proyecto para darle continuidad a las actividades a desarrollar en la implementación de los niveles de interlocución definidos en la etapa preoperativa.	Dirección Territorial Subdirección de Proyectos Enlace operativo Operador Coordinador General	Procedimiento de Diálogo e Interlocución Social con Enfoque Intercultural (PDI) e instructivo Intercultural de Diálogo e Interlocución Social para la Operación Catastral Multipropósito (PDI) Plan de gestión integral del proyecto.	
15.1	Instruir a Promotores o Gestores Sociales Interculturales y Auxiliares Operativos	Realización de sesión de instrucción a los promotores Sociales Interculturales seleccionados los cuales realizarán la labor de enlace entre el proyecto y la comunidad en los aspectos de interlocución requeridos, también la instrucción a los auxiliares operativos de la comunidad que acompañarán las actividades de campo. Se realizarán convocatorias masivas bajo principios costo eficientes.	Líder social	Formato Asistencia Plan de Instrucción.	
16.	Elaborar Plan Operativo	Construir el plan operativo definitivo con las zonas de intervención y los diagnósticos realizados. El objetivo es detallar el plan operativo preliminar y definir por cada zona de intervención los métodos a aplicar para la identificación predial en las áreas urbanas y rurales, las rutas de intervención y los equipos de trabajo de campo y oficina, así como los rendimientos definidos para la ejecución de la operación catastral en el tiempo establecido y el análisis de gestión de riesgos	Coordinador Gerente de proyecto Enlace operativo	Formato Plan Operativo	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		asociados al proyecto incluyendo las medidas de mitigación para cada uno.			
16.1	Definir métodos de Identificación Predial (Reconocimiento Predial)	De acuerdo con la zona de intervención y el método de reconocimiento establecido teniendo referencia el diagnóstico de la información catastral y el pre-reconocimiento realizado inicia las actividades en conformidad al Instructivo de Identificación predial.	Operador Coordinador Líder de reconocimiento	Diagnóstico de la información catastral Instructivo Identificación predial	
17.	Revisar la definición del Modelo Operativo	Validar que el modelo operativo propuesto sea coherente con los productos definidos en el diagnóstico y las especificaciones definidas por la entidad.	Gerente de proyecto Enlace operativo	Plantilla de Plan Operativo.	Cumple o No Cumple.
18.	Elaborar plan de gestión integral del proyecto de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito.	Con base en el diagnóstico de la información se procede a elaborar el plan de gestión integral del proyecto de acuerdo con el instructivo de elaboración del plan de gestión integral del proyecto de formación catastral o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito, el cual define las actividades técnicas y metodológicas que deben desarrollarse, de conformidad con las zonas de intervención detallando las etapas, procesos, métodos, actividades, recursos, productos específicos, tiempos de ejecución y mecanismos de aseguramiento y control para garantizar la calidad de los productos de la operación catastral de conformidad con los estándares y especificaciones técnicas.	Gerente de Proyectos Dirección Territorial Operador Enlace operativo	Plan de gestión integral del proyecto de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito.	¿Se requiere contratar operador logístico? Si: Pasa a la actividad 20 No: Continúa en la actividad 18.



CÓDIGO
PC-GCT-01

VERSIÓN:
2

VIGENTE DESDE:
28/11/2024

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>El operador será el encargado de generar su plan de gestión integral del proyecto, el cual será presentado para revisión y aprobación del Gestor Catastral.</p> <p>Los gerentes de proyecto validan de acuerdo con el alcance si pueden realizar el proyecto con la infraestructura vigente o se requiere contratar bienes y/o servicios para la ejecución del proyecto.</p>			
18.1	Elaborar el plan de calidad	<p>Definir y generar el plan de calidad de acuerdo con los lineamientos del instructivo de calidad, establecidos por el IGAC, cumpliendo cada uno de sus numerales, acogiéndose a los estándares del SGI del IGAC.</p> <p>En caso de operadores externos debe acogerse a la guía plan de calidad adoptada por Resolución No. 267 de 21 de febrero de 2023 y acogerse al sistema de gestión de calidad que tengan implementado.</p> <p>En el caso que un requisito signifique una desviación del Sistema de gestión del operador, se deberán considerar los riesgos y oportunidades resultantes, debiéndose justificar, acordar y aprobar por el IGAC. El operador debe presentar el Plan de calidad para revisión y aprobación por el IGAC antes de iniciar la ejecución del proyecto con todos sus componentes.</p>	<p>Operador Catastral</p> <p>Dirección Territorial o Subdirección de Proyectos</p> <p>Enlace operativo</p> <p>Equipo de calidad del proyecto</p>	<p>Guía plan de calidad</p> <p>Instructivo Plan de Calidad</p> <p>Plan de calidad</p>	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
18.2	Definir Plan de Transferencia de Conocimiento	Definir la estrategia, medios y herramientas para realizar la transferencia de conocimiento a las autoridades municipales del proceso de formación y/o actualización catastral en marco de la política de Gestión de Conocimiento Institucional.	Proceso de Gestión de Conocimiento Institucional Dirección Territorial Enlace operativo	Formato plan de transferencia de conocimiento.	
18.3	Definir el plan de Dialogo e interlocución Social con Enfoque Intercultural - PDI	<p>Para la construcción de la estrategia social se debe seguir lo establecido en el Procedimiento e Instructivo "Intercultural de Dialogo e Interlocución Social para la operación catastral multipropósito", en donde se definen las acciones detalladas para lograr un acercamiento con la ciudadanía y usuarios en general dentro del área de intervención. Es importante establecer los medios de publicidad y divulgación de las actividades a ejecutarse en todas las fases de la operación catastral.</p> <p>La estrategia social debe ser apropiada para los usuarios, es decir, se debe entender las particularidades del entorno social y el comportamiento de la ciudadanía para establecer las plataformas de comunicaciones oportunas y convenientes.</p> <p>El operador catastral presenta para aprobación el plan de Diálogo e interlocución social - PDI y plan de comunicaciones, que deben estar alineados con los requerimientos del IGAC.</p>	Dirección Territorial Coordinador general Salvaguarda Líder Social Enlace operativo	Plan de gestión integral del proyecto para la implementación de los niveles de interlocución. Plan de comunicación	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	Revisión y trazabilidad del plan de diálogo e interlocución social - PDI	La revisión se realiza de conformidad con el procedimiento e instructivo Intercultural de Dialogo e Interlocución Social para la operación catastral multipropósito" alineado con el plan de gestión integral del proyecto para definir la trazabilidad de las actividades a desarrollar en la implementación de los niveles de interlocución definidos para todas las etapas de los proyectos.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Operador Equipo Social Coordinador General	Plan de Diálogo e interlocución social - PDI	
18.4	Elaborar Plan de Comunicaciones	Definir los escenarios y canales de comunicación del proyecto con el universo de actores involucrados. De esta manera, tiene como objetivo la definición de las formas más apropiadas de comunicación según las condiciones propias de cada municipio y zonas de intervención que garanticen la socialización y una amplia participación a lo largo del proceso catastral. La elaboración del plan de comunicaciones para el área de intervención por parte del operador se estructura a partir de los productos de la	Subdirección de proyectos Equipo de comunicaciones Operador Gerente de Proyecto	Plan de Comunicaciones	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>caracterización social del territorio, la identificación social y el mapa de actores.</p>			
18.5	Definir el Plan del Componente Económico	<p>Consiste en la elaboración del Plan para la ejecución del componente económico el cual está enfocado en el proceso de elaboración de zonas homogéneas físicas y económicas, y se relacionan los entregables del estudio, se definen los pesos en porcentaje y el cronograma de actividades para la elaboración de los estudios económicos, costos y recurso humano requerido.</p> <p>Adicionalmente se definen, de acuerdo al alcance de los proyectos, las variables físicas a tener en cuenta, así como también la metodología para la determinación de los valores de construcción.</p> <p>-</p>	<p>Direcciones Territoriales</p> <p>Subdirección de Proyectos.</p> <p>Subdirección de Avalúos.</p>	Documento del plan del Componente Económico.	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
18.6	Identificar y diligenciar Matriz de Riesgos	Realizar la identificación y valoración de riesgos de la operación catastral y el diligenciamiento de la matriz según metodología definida por el IGAC.	Operador Gerente Proyecto de Enlace operativo	Matriz de Riesgos	
18.7	Definir Plan de Mitigación de Riesgos	Consiste en la definición de las estrategias y actividades enfocadas en reducir la exposición al riesgo minimizando la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puedan ocasionar en la operación catastral. En el plan de mitigación se asignan recursos por adelantado debido a la situación de riesgo identificada. Se mitigan los riesgos que están por encima del umbral establecido, aplicando planes de respuesta para reducir probabilidad e impacto.	Operador Gerente Proyecto de Enlace operativo	Matriz de Riesgos con Plan de Mitigación de Riesgos	
18.8	Elaborar Plan de Atención Contención.	Definir el modelo de atención y la estrategia para implementar los canales de atención para canalizar y atender oportunamente los requerimientos de los interesados externos del proceso catastral y aplicación de lecciones aprendidas del proceso.	Operador Gerente Proyecto de Dirección Territorial Enlace operativo	Procedimiento de trámite de PQRS	
19.	Aprobar Plan de Gestión Integral del Proyecto	Consiste en validar el contenido, estructura y completitud del Plan de Gestión Integral del Proyecto y su posterior aprobación o	Dirección Territorial Gerente Proyecto de	Acta de aprobación de Plan de Gestión Integral del Proyecto	

6.2. ETAPA PREOPERATIVA - FASE PLANEACIÓN

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		devolución para correcciones.	Enlace operativo		
20.	Materializar Logística, Contratación y TI	Ejecución del plan logístico del plan de contratación y adquisiciones y disposición de infraestructura y tecnología requerida por el proyecto.	Dirección Territorial Enlace operativo Operador Gerente de Proyecto		
20.1	Adecuar infraestructura tecnológica	El operador/ejecutor debe contar con una herramienta tecnológica de captura de información predial (Alfanumérica y geográfica), bajo el modelo de aplicación de Levantamiento catastral LADM_COL, en su versión vigente, de acuerdo con el diccionario de datos y las reglas de consistencia lógica establecidas. De igual forma el operador/ejecutor dispondrá los dispositivos de cómputo para campo y oficina, servidores, medios de almacenamiento y respaldo, redes y licenciamiento de software y demás infraestructura tecnológica requerida para la ejecución del proyecto.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. Dirección Territorial Operador Gerente de Proyecto Enlace operativo	Inventario de equipos de cómputo de campo y oficina y demás recursos tecnológicos habilitados para el proyecto. Modelo de aplicación de levantamiento catastral- LADM_COL, vigente	Se cuenta con las Herramientas tecnológicas de captura que han sido probadas para garantizar el cumplimiento de las características técnicas apropiadas para el uso.
FIN DEL PROCEDIMIENTO ETAPA PREOPERATIVA- FASE PLANEACIÓN					

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Ejecutar plan de interlocución de Nivel1 Mesa Intercultural (Res 338 de 2023)	El primer nivel de interlocución consiste en la apertura y presentación formal de la operación del catastro multipropósito a los actores institucionales y comunitarios del municipio (identificados en la etapa de alistamiento) en una reunión convocada por el operador en la que se socializarán detalles de la operación catastral y para la cual se convoca a actores comunitarios (presidentes de las JAC, de las organizaciones de base, gremios, entre otros) que hagan presencia en el área de intervención. Primer momento de Cartografía Social.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Operador. Servidor Público designado. Enlace operativo Equipo Social	Procedimiento Intercultural de diálogo e interlocución social para la Operación Catastral Multipropósito - PDI	Registro de Asistencia Espacios Comunitarios Informe de Interlocución Comunitaria 1
2.	Materializar Plan de gestión integral del proyecto y conformar comisiones de reconocimiento predial.	Se ejecuta el plan de Gestión Integral del Proyecto con la materialización de la contratación de los equipos de trabajo, inducción, logística y suministro de materiales, transporte y demás componentes definidos para la ejecución operativa, de acuerdo con el avance y necesidades del proyecto.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Operador. Enlace operativo	Procedimiento Contratación Instructivos y formatos asociados	
3.	Implementar Plan de Atención Contención.	Implementar el modelo de atención y la estrategia y los canales de atención para atender oportunamente los requerimientos de los interesados externos del proceso catastral.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Operador		

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
			Coordinador general		
4.	Asignar zonas de intervención	<p>Analiza las zonas de intervención (ZIT) y Unidades de Asignación (UA) a partir del plan de gestión integral del proyecto</p> <p>Distribuye el equipo de trabajo asignado de acuerdo con la priorización de las (ZIT) y (UA)</p> <p>Conforma y asigna comisiones de reconocimiento. Se realiza la asignación de predios por Unidad de Asignación (UA), marcas y saldos de conservación y material para identificación predial.</p> <p>Solicita usuarios y roles del Sistema de captura para el equipo de trabajo y la inclusión de información de campo.</p> <p>Incluye copia de la base de producción conforme solicitud.</p>	<p>Dirección territorial</p> <p>Subdirector de Proyectos</p> <p>Enlace operativo</p> <p>Operador</p> <p>Coordinador General</p>	<p>Plan de gestión integral del proyecto</p> <p>Plan operativo</p> <p>Instructivo de identificación predial</p> <p>Instructivo del sistema de captura de información catastral</p>	
5.	Adelantar interlocución nivel II	Realiza las reuniones necesarias con lideresas y líderes comunitarios de acuerdo con el tamaño del municipio, las Unidades de Intervención y los grupos de veredas (particularmente miembros de Juntas de Acción Comunal, organizaciones de mujeres que representan	<p>Dirección Territorial</p> <p>Subdirección de proyectos</p> <p>Operador.</p>	Procedimiento Participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria para la Operación Catastral Multipropósito	

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		los intereses de sujetos de especial protección constitucional).	Enlace operativo Servidor Público designado. Equipo Social	Registro de Asistencia. Informe de interlocuciones niveles 2	
6.	Levantar la cartografía social veredal digital	Aplicar metodología con líderes y/o líderes comunitarias, y autoridades de comunidades étnicas para obtener información del territorio e identificar las situaciones y problemáticas relacionadas con el uso y la tenencia de la tierra, informalidades, rutas de acceso, usos actuales del suelo, riesgos ambientales, seguridad, etc, plasmando dichos fenómenos y su localización en cartografía social participativa.	Equipo Social	Procedimiento de Participación Ciudadana Interlocución Comunitaria Informe de interlocuciones niveles 2 y 3	
7.	Verificar asignación de zonas de intervención de acuerdo con las tipologías de marcas	El reconocedor revisa la entrega de insumos del coordinador de grupo que compone los materiales y registros necesarios para el desarrollo de la actividad referente a la identificación predial teniendo en cuenta el método de intervención registrado en el plan de gestión integral del proyecto y las marcas e insumos entregados en el diagnóstico catastral.	Operador Reconocedor predial	Plan de gestión integral del proyecto Matriz de marcas	Verificar completitud de insumos y marcas
8.	Realizar alistamiento de Zonas de Intervención (ZIT)	Identifica los cambios y marcas establecidas en la etapa preoperativa con el fin de organizar las actividades inherentes a	Operador Coordinador de Grupo y/o coordinador	Diagnóstico de la información catastral	

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		la identificación predial de acuerdo con el análisis realizado en el diagnóstico de la información catastral y pre-reconocimiento.	General Reconocedor predial	Instructivo de Identificación Predial.	
8.1.	Revisar las inconsistencias reportadas	Se revisa las inconsistencias de la asignación que consta de tres grupos: <ul style="list-style-type: none"> - Inconsistencias alfanuméricas. - Inconsistencias jurídicas. - Inconsistencias Geográficas - Con el fin de identificar la documentación o ajustes necesarios a realizar en cada uno de los predios asignados. Se realiza el control de la asignación de trabajo del reconocedor incluyendo tratamiento de las inconsistencias reportadas, el método de reconocimiento y validación de la depuración efectiva de inconsistencias. 	Operador Coordinador Líder de reconocimiento Reconocedor predial	Diagnóstico de la información catastral Instructivo de Identificación Predial. Respuesta a Base de Inconsistencias validada por el líder o coordinador de reconocimiento	
8.2.	Realizar la depuración de omisión y comisión	Inicia las actividades de depuración de omisión y comisión previa a la visita en campo cuando sea requerido, lo anterior para identificar cambios en la base de datos catastral que conlleve a facilitar las actividades de la Identificación predial sin tener	Operador Reconocedor predial	Diagnóstico de la información catastral Instructivo de Identificación Predial.	

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		retroalimentación al momento de la ejecución de la actividad en campo.			
9.	Adelantar interlocución nivel III	En esta actividad se adelanta un trabajo con la comunidad a nivel submunicipal (veredal, por unidad de intervención, corregimental, entre otros), con el propósito de dar a conocer la metodología y adelantar las estrategias para su involucramiento, bien sea a través de talleres, jornadas de cartografía social, entrevistas con actores clave, entre otros, siempre teniendo como referencia el método de intervención.	Dirección Territorial Subdirección de proyectos Enlace operativo Operador. Servidor Público designado. Equipo social	Registro de Asistencia Espacios Comunitarios. Informe de interlocuciones nivel.	¿El operador presenta el informe de interlocuciones nivel 2 y 3? SI: puede iniciar la etapa de operación NO: No puede iniciar operación
10.	Realizar Identificación Predial	Realiza la operación en campo y oficina del censo catastral que comprende actividades de recolección de información y características físicas y jurídicas de predios públicos, privados e informales, e información correspondiente de sus ocupantes, propietarios y poseedores a través de la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, de conformidad con el instructivo de Identificación predial.	Dirección Territorial Operador Coordinador Reconocedor predial	Instructivo de Identificación Predial.	
11.	Realizar el aseguramiento de calidad mediante análisis progresivos	Con el fin de garantizar los requisitos mínimos de cumplimiento de los productos resultantes de los procesos, según avance semanal o quincenal, de la	Operador Equipo Transversal de aseguramiento de calidad	Instructivo de aseguramiento de los productos del componente físico y jurídico y formatos asociados.	Si el resultado del análisis del conjunto de datos según avance reportado presenta aceptación se entregan los reportes del proceso de aseguramiento y

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>identificación predial y en las consolidaciones parciales de la base catastral de los componentes físicos y jurídicos se realizan las actividades de verificación de los datos de conformidad con las validaciones establecidas dentro del marco de aseguramiento de calidad.</p>	<p>Coordinador de Grupo</p>		<p>validaciones del coordinador de grupo y coordinador general, continúa con la actividad 14</p> <p>NO: Se generan las alertas y reportes para adelantar los ajustes correspondientes en la actividad 10.</p>
<p>11.1</p>	<p>Monitoreo progresivo de calidad</p>	<p>Consiste en la ejecución de actividades transversales de monitoreo continuo mediante análisis periódicos de información geográfica y alfanumérica durante el desarrollo del proceso catastral que aporten en el aseguramiento de calidad del producto orientado a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad y la generación de alertas tempranas para su respectiva remediación e interiorización en el equipo del proyecto como parte del ciclo de mejora continua de la operación catastral.</p>	<p>Dirección Territorial</p> <p>Operador</p>		<p>¿Se cumplió el monitoreo progresivo de calidad?</p> <p>SI: continúa identificación predial.</p> <p>NO: Debe corregir y entregar con el siguiente monitoreo.</p>
<p>11.2.</p>	<p>Entregar información a Líder de grupo de reconocimiento.</p>	<p>A través de la herramienta de captura, se debe suministrar la información resultante de las actividades de Identificación predial del componente físico y jurídico de los predios para validación del Líder de Grupo de Reconocimiento.</p>	<p>Operador</p> <p>Coordinador de grupo</p> <p>Reconocedor predial</p>	<p>Instructivo sistema de captura de información</p> <p>Instructivo de Identificación Predial.</p>	<p>Validaciones sistema de captura de información</p> <p>El coordinador de grupo realiza la verificación del avance de información</p>

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
11.3.	Entregar información a coordinador general	A través del sistema de captura de información se entrega la información resultante de conformidad con la validación de las actividades de Identificación predial del componente físico y jurídico de los predios.	Operador Dirección Territorial Coordinador General	Instructivo aseguramiento de la calidad de los Productos del Componente Físico y Jurídico Instructivo de Evaluación de Calidad de Productos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito	¿El estado de la información es aceptado? SI: continua a la actividad 14. NO: Devuelve a la actividad 10.
12.	Atender saldos de conservación y ajustes registrales	El reconecedor predial debe atender los saldos de conservación asignados de acuerdo con el trámite o mutación a aplicar según procedimiento de conservación catastral. El operador debe garantizar la atención de los saldos de conservación radicados antes y durante la ejecución del proyecto. Esto, considerando el estado de avance de la formación y/o actualización en articulación con la Dirección territorial, para lo cual deberá determinar en el Plan de gestión integral del proyecto propuesto las fechas límite de recepción y atención de los diferentes tipos de mutaciones y trámites que hayan sido recibidos por parte de la Dirección territorial.	Dirección territorial Operador Coordinador Reconecedor predial	Informes de visita con sus respectivos anexos Proyección de respuesta de solicitudes Informe de atención trámites de conservación catastral	Validación de completitud de los tramites de saldos de conservación. Ejecución y seguimiento de actividades definidas en el plan de gestión integral del proyecto
13.	Clasificar los Procedimientos Catastrales con	Se deben clasificar los procedimientos catastrales con efectos	Dirección territorial	Base de datos con la identificación y	

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	Efectos Registrales - PCER	registrales radicados en la dirección territorial en conformidad con lo establecido en el procedimiento de conservación catastral, según corresponda el caso que aplique, enmarcados en las siguientes: validación de levantamientos topográficos, verificación de documentación asociada al trámite correspondiente, validación del procedimiento particular desde la parte técnica, lo anterior debe trabajar con la dirección territorial.	Operador Líder de Grupo de reconocimiento Reconocedor predial	clasificación realizada.	
14.	Realizar el procesamiento, empalme y consolidación de malla predial	Consiste en la estructuración y consolidación de la base de datos geográfica catastral según el avance progresivo por Zonas de Intervención del proceso de identificación predial, incluyendo las variables resultado del proceso de identificación predial.	Operador Editor	Instructivo de Identificación Predial.	
14.1	Realizar digitalización	Para los casos aplicables se realizan actividades de captura y estructuración de la información catastral de conformidad con el modelo aplicativo de levantamiento catastral LADM_COL vigente, teniendo en cuenta los parámetros técnicos de dicha actividad.	Dirección Territorial Operador Editor	Instructivo de Identificación Predial Base de datos geográfica actualizada	
15.	Consolidar Información en Modelo LADM - COL	Consiste en la consolidación de la base de datos geográfica catastral y alfanumérica incluyendo las variables físicas, jurídicas y económicas resultado	Gerente de Proyecto Operador	Instructivo de Identificación Predial.	

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		del proceso de identificación predial. Se debe consolidar y entregar bases de datos tanto para las entregas parciales por unidades de intervención, como para las entregas de productos consolidados por municipio (base predial urbana y base predial rural)	Coordinador General Líder de Reconocimiento	Base de datos geográfica en estructura LADM	
16.	Realizar la evaluación de Calidad	La evaluación comprende dos fases: la calidad interna (oficina) y externa (campo y oficina). La calidad interna se realiza a través de las herramientas de validación del modelo de aplicación para levantamiento catastral LADM_COL que incluye las reglas de consistencia lógica y conceptual. Esta evaluación permite la inspección a la totalidad de los productos (base catastral) y a partir de ello tomar la decisión de aceptación para proceder con la segunda fase de evaluación de la calidad externa que consiste en la evaluación de calidad para una muestra de predios definida y la respectiva evaluación en campo del cumplimiento de las especificaciones técnicas y consistencia de la información con respecto a la realidad en el terreno.	Equipo transversal de control de calidad Subdirección de Proyectos.	Informe de Calidad. Instructivo de aseguramiento de calidad de los procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito. Instructivo Organización de Archivos para entrega de productos catastrales.	Si el resultado de la evaluación del producto es "Conforme" se genera informe de calidad y se aprueba el producto. Al obtener resultado "No Conforme" se procede a efectuar el rechazo para la devolución del producto y la elaboración del respectivo informe de calidad. Se devuelve a la actividad 10 de identificación predial para realizar las correcciones correspondientes.
17.	Elaborar el componente económico	Consiste en la determinación de las ZHF y ZHG y valores unitarios e integrales (PH) por tipo de construcción aplicando	Operador catastral Direcciones Territoriales	Procedimiento de Elaboración, Revisión, Modificación y Ajustes de los	

6.3. ETAPA OPERATIVA					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		el procedimiento, instructivo y formatos de elaboración de los estudios de zonas vigentes.	Equipo componente económico del proyecto	Estudios de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas Instructivo Elaboración del Estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas y Determinación del Valor Unitario e Integral (PH) por Tipo de Construcción Estudio de componente económico	
17.1	Elaborar y Consolidar zonas homogéneas físicas - ZHF	Consiste en la delimitación de los espacios geográficos con características similares en la zona urbana, rural o en ambas en cuanto a vías, topografía, servicios públicos, uso actual del suelo, norma de uso del suelo, tipificación de las construcciones o edificaciones, áreas homogéneas de tierra, acceso aguas para la producción agropecuaria u otras variables que permitan diferenciar estas áreas de las adyacentes.	Operador Catastral Direcciones Territoriales	Formato Zonas Homogéneas físicas rurales Formato zonas homogéneas físicas urbana	Se pre - aprueban las zonas homogéneas físicas por parte del director territorial mediante firma de los formatos relacionados
17.2	Consolidar zonas homogéneas geoeconómicas - ZHGE y tablas de valor	Consiste en la delimitación de espacios geográficos determinados con valores unitarios similares en cuanto a su precio, según las condiciones del mercado inmobiliario y la determinación de los valores unitarios e	Operador Catastral Direcciones Territoriales	Formato valores zonas homogéneas geoeconómicas Investigación indirecta del mercado inmobiliario.	Aprobación en mesa técnica de avalúos de los valores unitarios

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		integrales (PH) por tipo de construcción .		<p>Calculo y valores de zonas homogéneas geoeconómicas.</p> <p>Relación avalúos de Puntos Fijados para Investigación Económica</p>	
18.	Realizar el cargue de información del componente económico	Dispone la información del componente económico en la estructura de la base de datos del proyecto	<p>Operador Catastral</p> <p>Direcciones Territoriales</p>		
19.	Fin operación de campo.	El fin de la etapa operativa es el cierre de la operación de campo, sin embargo, hay actividades de tipo administrativo, de recolección de información rezagada, de punto de atención, de ajuste de temas económicos, de acompañamiento al municipio, gestión documental y de archivos, gestión de pagos y liquidación de contratos de operación que se deben adelantar una vez se cierre el operativo de campo pero que requieren una extensión en tiempo para culminar completamente esta etapa.	<p>Operador Catastral</p> <p>Direcciones Territoriales</p>		El gerente de proyecto realizará la validación y completitud de productos de la etapa operativa
20.	Consolidar alternativas de modificación estatuto tributario (IPU)	Se consolida en un documento las recomendaciones dirigidas a la administración municipal con alternativas de modificación del estatuto tributario para mitigar el impacto económico en	<p>Subdirección General</p> <p>Equipo de Analítica</p>	Documento de alternativas de modificación al estatuto tributario.	

6.3. ETAPA OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>las tarifas del impuesto predial.</p> <p>Es responsabilidad de la administración municipal su implementación mediante proyecto de acuerdo para modificación del estatuto tributario, el cual debe aprobar el Concejo Municipal.</p>			
21.	Socializar ZHF y ZHG como también la entrega de escenarios de avalúo catastral a gabinete municipal	Se expone los resultados de los valores comerciales de terreno y construcción como también se realiza la entrega a la administración municipal de los escenarios para determinar el porcentaje para definir el valor catastral a partir del valor comercial de los predios de conformidad con lo establecido en la Ley 1450 de 2011 (o en la norma que la modifique, adicione o derogue).	Operador Catastral Direcciones Territoriales Equipo analítico	Actas y Listas de Asistencia Acta de entrega de los escenarios de avalúos actuales.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO ETAPA OPERATIVA					

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
1.	Recibir la definición del porcentaje de adopción del avalúo catastral	Las administraciones municipales definen el porcentaje del valor catastral respecto al valor comercial de los predios, de acuerdo como lo establecido en la Ley 1450 de 2011, la Resolución 1040 de 2023, la Resolución 746 de 2024 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, y tomar oportunamente las medidas en materia tributaria. Este porcentaje debe ser entregado al IGAC mediante oficio para la correspondiente liquidación del avalúo catastral dentro del proceso de formación o actualización catastral con enfoque multipropósito. De no ser entregado dicho porcentaje dentro de los tiempos establecidos por parte de la administración municipal, el gestor catastral aplicará el porcentaje mínimo permitido en la mencionada ley.	Administración Municipal	Oficio de entrega	
2.	Realizar las verificaciones previas para el cierre información Alfanumérica y Geográfica.	<p>Transversalmente se desarrolla el cargue de la información que comprende principalmente los siguientes tipos de verificaciones:</p> <p>Verificación final Información Alfanumérica:</p> <p>Verifica que fueron atendidos a la fecha todas las mutaciones y los trámites en el área de intervención que debieron ser atendidos en el transcurso del proyecto.</p> <p>Verifica que las áreas geográficas y alfanuméricas coincidan conforme a la validación realizada en el transcurso del proyecto.</p> <p>Verifica el reporte de análisis de áreas que compara las</p>	Subdirección de proyectos Gerente del proyecto	Instructivo Sistema de Captura de Información Memoria Técnica del Municipio.	<p>¿Se realizaron las verificaciones de la información alfanumérica y geográfica?</p> <p>SI: Se envía reporte por correo electrónico Informando que se encuentran al día todas las verificaciones alfanuméricas y geográficas señaladas para iniciar el proceso de cierre.</p> <p>NO: Se devuelve al equipo del proyecto</p>

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>áreas geográficas, catastrales y registrales.</p> <p>Verifica que se hayan realizado todas las observaciones de calidad que fueron alertadas en el control de campo y oficina.</p> <p>Verificación final Información Geográfica:</p> <p>El Gerente del Proyecto comprueba que la información geográfica cumpla con la estructura del modelo de datos del Sistema Nacional Catastral - SNC, y que se hayan subsanado todas las observaciones realizadas por el equipo de calidad y que estén revisados los elementos de calidad: totalidad (omisión y comisión), exactitud temática y consistencia lógica y asegurar la entrega correspondiente.</p> <p>En caso de que la actualización sea parcial se debe revisar y garantizar los empalmes de información con la base de producción actualizada.</p>			
2.1.	Revisar información geográfica del proyecto	<p>El equipo de gestión de la información catastral de la Subdirección de Proyectos realizará la revisión de la información entregada. La revisión debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Totalidad. 2. Exactitud temática. 3. Consistencia de dominio y formato. 4. Exactitud posicional. 	Equipo de Gestión de Información Catastral de la Subdirección de proyectos.	Reporte de Validación	<p>Si la revisión cumple, continua con la actividad 2.2 para revisión con el SNC.</p> <p>Si no cumple se devuelve para correcciones al equipo del proyecto.</p>

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		5. Topología 6. Cubrimiento de zonas. 7. Consistencia lógica. 8. Existencia de manzana o veredas. 9. Predios duplicados. 10. Estructura de la GDB.			
2.2.	Revisar información geográfica del proyecto en conjunto con SNC	De manera conjunta con el equipo de SNC se realiza la revisión a partir de los reportes elaborados por el equipo de gestión de la información catastral de la Subdirección de Proyectos.	Subdirección de proyectos Equipo de gestión de información catastral y SNC		Si cumple pasa a actividad 2.4. Si no cumple se envía un correo electrónico al gerente del proyecto con la trazabilidad de entrega del proyecto, y solicitud de correcciones incluyendo los reportes: 1. inconsistencias de calidad geográfica (topología y consistencia de formato). 2. Omisión comisión, reporte de 9000 y predios duplicados.
2.3.	Realizar correcciones de la información geográfica aplicables.	Cada gerente de proyecto revisa los reportes entregados, y con su equipo realizará las correcciones. En el caso de existir excepciones entregará la relación y descripción de estas. Para ello se debe enviar un correo electrónico con la trazabilidad de envíos, entregando de manera adjunta la base de datos (en formato GDB) entregada por el equipo de gestión de información catastral con todos los dataset y el conteo de elementos de cada	Subdirección de proyectos Gerente de proyecto Equipo de Calidad de la Subdirección de Proyectos.	Correos electrónicos de correcciones.	En caso de que las validaciones anteriores cumplan en su totalidad se continua con el proceso. De no cumplirse se remite al área misional para su respectiva corrección.

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		feature class, y los reportes del Sistema de Captura de Información: "Predio", "Unidad" y "Construcción", importante validar que todos los predios deben estar en etapa validado.			
2.4.	Comprobar que se hayan efectuado las correcciones de la información geográfica.	<p>El equipo de gestión de información catastral realizará nuevamente la revisión de la información entregada para verificar que se hayan efectuado todas las correcciones.</p> <p>Una vez el producto esté conforme se realiza un reporte de predios con código 9000 que se entregará al SNC y al equipo del proyecto para los fines de verificación pertinentes.</p>	Equipo de gestión de información catastral de la Subdirección de proyectos	GLPI Informe de revisión de la información geográfica.	<p>SI. La comprobación es positiva y se efectuaron todas las correcciones, el equipo de gestión de información catastral aprueba, se genera GLPI remitido a SNC y correo electrónico informando al equipo del proyecto</p> <p>NO. Al no aprobar la comprobación, se devuelve al equipo del proyecto para su corrección.</p>
2.5.	Renumerar códigos temporales a definitivos.	Realiza el cálculo de numeración provisional a número predial definitivo en la base de datos geográfica y alfanumérica de manera integral. (Predios con código 9000 o codificación temporal de captura)	SNC Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones		
2.6.	Validar que todos los registros catastrales alfanuméricos tengan su correspondiente representación espacial de terreno y unidades de construcción si aplica para liquidar.	Revisa y valida a nivel de totalidad, con el fin de garantizar la liquidación total de los predios objeto de liquidación.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC	Reporte de totalidad.	<p>Si aprueba continúa en la actividad 2.7</p> <p>No aprueba, se devuelve a actividad 2.</p>

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
2.7.	Cargar información aprobada del componente económico	A través del sistema de captura de información definido se realiza el cargue de la información económica una vez se haya surtido las validaciones previas dentro del marco de la operación de acuerdo con el plan de calidad del proyecto.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC	Procedimiento elaboración, revisión, modificación y aprobación de los estudios de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas. Plan de calidad del proyecto.	
2.8.	Generar cruce de zonas homogéneas geoeconómicas (ZHG) y predios para avalúos	Generación de Tablas actualizadas para liquidación en Base de Datos del SNC (Producto del Componente Geográfico para SNC).	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC	Tablas actualizadas en Base de Datos del SNC	
2.9.	Entregar información del componente económico resultante del proceso	El líder de avalúos debe entregar los productos por correo electrónico al gerente de proyecto, con copia al subdirector de proyectos y al director de catastral, los productos son: Memoria Técnica del Municipio. Estudio de ZHF y ZHG, Resolución de aprobación del estudio ZHF y ZHG, tabla de liquidación y GDB de los dataset ZHF y ZHG, los productos deben cumplir con todos los requisitos. Tabla de liquidación: Debe incluir valor catastral no comercial, el valor de suelo en urbano en metro cuadrado y rural por hectárea, debe existir correspondencia en la codificación de zonas y se debe incluir el rango de puntos de 1-99 para	Líder de componente económico de	Correo Electrónico de Entrega	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>convencionales y para las no convencionales por los rangos establecidos en el manual de reconocimiento.</p> <p>Resolución aprobación estudio ZHFG: Resolución que debe ser publicada en marco de la Resolución 1149 de 2021, debe ir numerada por la DT y firmada.</p> <p>GDB: Se debe entregar con la estructura y sistema de proyección oficial (CTM12) los dataset ZHF y ZHG con el cumplimiento de los elementos de calidad: Totalidad, exactitud posicional, exactitud temática y consistencia lógica.</p> <p>Verificar que todos los usos de construcción y zonas usados en la actualización, así como los puntajes en el caso de construcciones se encuentren en las tablas de liquidación entregadas.</p>			
2.10.	Revisar productos económicos	Cada Gerente de proyecto debe revisar que los elementos cumplan con los requisitos establecidos para continuar con el procedimiento, de no ser así se hace la devolución al líder del componente económico	<p>Subdirección de proyectos</p> <p>Gerente de proyecto</p> <p>Equipo de Calidad de la Subdirección de Proyectos</p>	Formato check list de validación productos componente económico	
2.11.	Generar GLPI de entrega de la resolución de aprobación de valores, y tabla de liquidación de	El gerente de proyectos debe generar el GLPI de entrega de la resolución de la aprobación del estudio de ZHF y ZHG, junto con la tabla de liquidación de terreno y construcciones.	<p>Subdirección de proyectos</p> <p>Gerente de proyecto</p>	GLPI	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	terreno y construcción.		Equipo de Calidad de la Subdirección de Proyectos		
2.12.	Cargar tablas de liquidación de avalúos	Realiza el cargue de las tablas de liquidación de avalúos a la Base de datos del SNC con los valores actualizados de terreno y construcción para la vigencia actual.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC		Si el cargue de tablas se realiza exitosamente pasa a la actividad 3 de (Preliquidación). Si se presentan errores en el cargue se devuelve por GLPI para que el gerente y equipo del proyecto realice los ajustes respectivos en la actividad 2.11.
2.13.	Generar y entregar reportes de los predios cargados al SNC versus la herramienta de captura	Reporte de predios cargados al SNC versus la Herramienta de Captura Vigente.	DTIC SNC	Reportes de SNC	
2.14.	Confirmar predios cargados SNC vs Herramienta de Captura	El gerente de proyectos remite correo electrónico confirmando los predios cargados a SNC a la subdirección de proyectos, dirección territorial y dirección de tecnología de información y comunicaciones. En el asunto de indicar cargue total o cargue parcial indicando los predios que cargaron y los predios faltantes.	Subdirección de proyectos Gerente de proyecto Equipo de Calidad de la Subdirección de Proyectos.	Correo electrónico	¿Se realizó el cargue de la totalidad de predios? SI: Continua a actividad 2.15. NO: El equipo de calidad de la subdirección de proyectos debe realizar revisión puntual en la actividad 2.

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
2.15.	Realizar el cálculo de numeración provisional a número predial definitivo	<p>Generar reenumeración masiva y automática a nivel geográfico y alfanumérico de los predios con numeración provisional a los códigos catastrales consecutivos de la base catastral vigente teniendo en cuenta el mapa catastral.</p> <p>Una vez realizada la remuneración en SNC el equipo de Gestión de Información de la Subdirección de Proyectos realiza la verificación de dicho proceso garantizando que todos los Predios 9000 o con caracteres en el código de la ANT hayan sido reenumerados correctamente.</p>	<p>Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones</p> <p>SNC</p> <p>Subdirección de proyectos</p>	Reporte de predios reenumerados.	
3.	Realizar preliquidación de Avalúo Catastral	Se realizan ejercicios de preliquidación para efectos de identificar valores preliminares, teniendo en cuenta la información resultante del componente físico y económico, con el fin de identificar falencias relacionadas con incrementos, decrementos, no liquidaciones o errores inherentes al proceso.	<p>Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones</p> <p>SNC</p> <p>Subdirección de proyectos</p>		
3.1.	Entregar reportes con la preliquidación realizada	Se generan los reportes de preliquidación de avalúos, resultantes del ejercicio.	<p>Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones</p> <p>SNC</p> <p>Subdirección de proyectos</p>	Reporte de preliquidación	



CÓDIGO
PC-GCT-01

VERSIÓN:
2

VIGENTE DESDE:
28/11/2024

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
4.	Proyectar la Resolución de suspensión de términos del SNC	Se proyecta la Resolución por medio de la cual se suspenden términos para atender los trámites y actualizaciones catastrales en el municipio objeto del proceso catastral, indicando la fecha y hora de inicio y finalización de la suspensión de términos, y se inicia el proceso para su aprobación y firma.	Subdirección de proyectos	Resolución de suspensión de términos proyectada	
5.	Realizar análisis de la preliquidación	<p>Verificar de acuerdo con los reportes entregados que el incremento de los avalúos este correcto. Consiste en realizar las siguientes verificaciones:</p> <p>Si se requiere, se deben realizar los ajustes geográficos en las capas de predios para los que se detecten inconsistencias (predios en omisiones y comisiones); se debe regresar a las actividades del componente geográfico desde digitalización hasta validación por parte del grupo SIG de gestión catastral.</p> <p>Predios que no son cubiertos en su totalidad por las zonas geoeconómicas; se debe realizar ajuste en la digitalización de las zonas, implica devolución de lo geográfico al grupo de gestión catastral para su correspondiente validación.</p> <p>Falta de zonas en las tablas de liquidación lo que requiere nuevamente carga de GLPI con nueva resolución donde se incluyan las faltantes (en caso de no existir) o entrega de tablas</p>	Subdirección de proyectos Gerente		

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>con las zonas faltantes (cuando las zonas faltan en el Excel).</p> <p>Falta de valores en construcciones ya sea por el uso de construcción o puntajes faltantes; si estos valores no se encuentran registrados en la resolución entregada, requiere una nueva resolución firmada y el correspondiente GLPI para el cargue de la misma.</p> <p>Si los valores no se encuentran en las tablas entregadas, requiere el GLPI a ser entregado a la líder del componente económico para que se realice el correspondiente ajuste y correr nuevamente la preliquidación.</p> <p>Si los valores resultantes de las liquidaciones no son consistentes y requiere ajuste a un valor entregado, se debe realizar una nueva resolución de valores, se debe generar el correspondiente cargue del GLPI, y nuevamente realizar el cargue de la información económica ajustada para volver a realizar la preliquidación.</p>			
6.	Realizar marcado y ajuste de Inconsistencias	Realiza el marcado de los predios con inconsistencias y la ejecución de los ajustes a las inconsistencias reportadas en el análisis de la preliquidación las cuales deben revisarse en forma puntual y realizar las correcciones respectivas.	Direcciones Territoriales	Correo Electrónico con el reporte de inconsistencias identificadas	<p>Si se encuentran inconsistencias se devuelve a la actividad 2.</p> <p>En caso contrario continúa en la actividad 7.</p>

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
6.1.	Aprobar por GLPI del componente geográfico	El equipo de gestión de información geográfica catastral crea GLPI y correo electrónico con la trazabilidad informando la aprobación y oficializa la entrega al SNC.	Subdirección de proyectos Gerente de Proyecto Equipo de gestión de información geográfica catastral	GLPI Correo de Aprobación Componente Geográfico.	
7.	Aprobar la preliquidación	Se realiza el registro mediante GLPI con la aceptación de valores resultantes de la preliquidación por parte de la gerencia del proyecto.	Subdirección de proyectos Gerente de proyecto		Si cumple la preliquidación continua a la Actividad 7.1. Si no se devuelve a la actividad 3.
7.1.	Colocar en firme los valores catastrales para predios actualizados.	Cargar a la base de producción del SNC del municipio actualizado, previo a la suspensión de términos del SNC. Si se realizó actualización parcial, se envía incremento de avalúos de los predios de conservación a la Dirección territorial con el incremento anual del avalúo catastral para su revisión. (La Dirección Territorial aprueba o solicita realización de ajustes).	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC Dirección Territorial	GLPI Procedimiento Conservación Catastral	Si la Dirección Territorial Aprueba, se coloca en firme los valores catastrales y se generan Registros R1 y R2. En caso de que la DT solicite ajustes, el SNC los realiza y envía a DT para nueva revisión y aprobación.
8.	Expedir y publicar en Diario Oficial la Resolución de suspensión de términos SNC	La Dirección de Gestión Catastral gestiona la Resolución de suspensión de términos para firma de Dirección General y las Direcciones y/o dependencias involucradas en el proceso. A partir de la fecha y hora indicada en la Resolución se suspenden todos los trámites y procesos en el SNC conforme a la normatividad vigente,	Dirección de Gestión Catastral Subdirección de proyectos Gerente	Resolución de suspensión de términos. Comunicación de la Imprenta Nacional en la cual informa el número del Diario Oficial y fecha en la que se	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		teniendo en cuenta lo establecido por la Dirección General del IGAC. Se comunica la Resolución a SNR y gestores catastrales habilitados.	Dependencia a cargo del convenio con la Imprenta Nacional	publicará la Resolución	
9.	Expedir y publicar en el Diario Oficial la Resolución de valores	La Gerencia del Proyecto define las posibles modificaciones a la resolución de aprobación de valores y la remite para firma del Director Territorial. Posteriormente gestiona con la dependencia competente la publicación en el Diario Oficial.	Subdirección de Proyectos Gerente de Proyecto Director Territorial	Resolución de aprobación de valores Comunicación de la Imprenta Nacional en la cual informa el número del Diario Oficial y fecha en la que se publicará la Resolución de valores	
10.	Expedir y publicar en el Diario Oficial la Resolución de cierre e Inscripción	La Gerencia de Proyectos genera la Resolución de cierre e inscripción y puesta en vigencia del proceso de formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito. Posteriormente gestiona con la dependencia competente la publicación en el Diario Oficial.	Subdirección de Proyectos. Gerente de Proyecto Director Territorial Dependencia a cargo del convenio con la Imprenta Nacional	Resolución de cierre e inscripción y puesta en vigencia del proceso de formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito. Comunicación de la Imprenta Nacional en la cual informa el número del Diario Oficial y fecha en la que se publicará la Resolución.	
11.	Realizar liquidación y adopción del avalúo catastral	Se realiza la liquidación del avalúo catastral en el Sistema Nacional Catastral - SNC para su adopción y socialización de resultados del proceso de formación catastral y/o actualización	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones	Reporte de SNC de la liquidación del Avalúo Catastral.	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		de la formación catastral con enfoque multipropósito.	SNC		
12.	Realizar Interlocución nivel 4	Realiza una jornada de difusión de resultados de conformidad con lo establecido en el procedimiento vigente. En la cual se presentan las estadísticas catastrales en cuanto a la totalidad de predios levantados y datos porcentuales de los principales resultados de la operación catastral.	Operador Dirección Territorial Subdirección de Proyectos - Equipo Social	Procedimiento de participación Ciudadana e Interlocución Comunitaria. Registros de Asistencia.	¿Se elaboró Informe de Interlocución nivel 4 de acuerdo con lo establecido en el procedimiento? Si: Continúa con actividad 13. No: Ajustar el informe y realizar nueva entrega de éste.
13.	Reportar Información resultado de la operación catastral al Observatorio Inmobiliario.	El gerente del proyecto genera reportes, base de datos geográfica y componente económico con el resultado de la operación catastral para entrega al observatorio inmobiliario del IGAC.	Dirección de Gestión Catastral Subdirección de proyectos Gerente de proyecto	Correo electrónico con la entrega de la información	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
14.	Efectuar interrelación Catastro - Registro	Se realizan los cruces de la información catastral y registral de acuerdo con las llaves o variables que se han definido para determinar el nivel de correspondencia: folio de matrícula inmobiliaria, número predial, documento, dirección nombre de propietario etc., con la finalidad de realizar la verificación de la interrelación de los predios entre catastro y registro. Con los resultados se realiza la actualización del estado de los predios respecto a si se encuentran o no interrelacionados y el cálculo del indicador que refleja el grado de interrelación catastro registro del municipio.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC Subdirección de Proyectos - Líder de indicadores de proyectos	Instructivo para el diligenciamiento del cronograma y sistema de seguimiento para proyectos de catastro multipropósito	
14.1.	Asignar código homologado	Esta asignación la realiza automáticamente el SNC, pero se debe seleccionar la opción de asignar, una vez se ha terminado el proceso de reenumeración y cruce con SNR.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC Gerente de Proyecto	Reporte de los predios a los cuales se realizó la asignación del código homologado.	
15.	Renovar la base catastral en el SNC	Renueva la base catastral resultante del proceso de la formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito a la base vigente, garantizando la debida sincronización de la información.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones SNC		
16.	Generar estadísticas y cifras de control	Se realiza el cálculo de indicadores y cifras resultantes del proceso relacionados con:	Subdirección de proyectos Dirección Territorial	Reportes de Resultados	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		<p>Predios nuevos por condición de propiedad,</p> <p>avalúos (incrementos),</p> <p>unidades de construcción,</p> <p>destinos económicos,</p> <p>relación de tenencia, entre otros.</p>			
17.	<p>Generar productos resultantes de la formación y/o actualización catastral.</p>	<p>Generación de productos de conformidad con lo establecido dentro del marco de la normatividad vigente o la que le modifique o derogue y almacenamiento en el repositorio de información oficial definido por IGAC.</p> <p>Se generan los siguientes productos para entrega al municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registros catastrales R1 y R2 para ser entregado al municipio. - Base catastral actualizada. <p>Los productos se disponen en el repositorio oficial de la entidad y se procede a la entrega de los mismos a la administración municipal.</p>	<p>Dirección de Gestión Catastral</p> <p>Subdirección de proyectos</p> <p>Dirección Territorial</p> <p>Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones</p> <p>Operador</p> <p>SNC</p>	<p>Oficio de entrega generado en el Sistema de Gestión Documental Institucional.</p>	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
18.	Remitir novedades de procedimientos catastrales con efectos registrales	Se genera comunicación oficial con SNR, con el fin de remitir las novedades de la información registral relacionadas con: Inclusión de NPN a folios Procedimientos catastrales con efectos registrales Cambios en los municipios asociados a los folios de matrícula inmobiliaria Códigos homologados para gestión de NUPRES Lo anterior para garantizar mayor correspondencia a nivel de interrelación catastro y registro.	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones Dirección de gestión catastral Subdirección de Proyectos	Comunicaciones oficiales	
19.	Realizar el acompañamiento al Municipio en la implementación de la formación y/o actualización catastral	Realiza acompañamiento técnico al municipio en los componentes físico, jurídico y económico, como parte de la misionalidad del IGAC, por un periodo entre 1 y 6 meses (máximo), de acuerdo con el tamaño del municipio con el objetivo de establecer las estrategias para la mitigación de los posibles impactos en la adopción de la formación y/o actualización catastral.	Direcciones Territoriales. Dirección de gestión catastral. Subdirección de proyectos	Registros de asistencia que evidencien las actividades de acompañamiento realizadas.	
20.	Implementar Estrategia de Transferencia de Conocimiento	Ejecutar el conjunto de actividades dirigidas a maximizar la difusión y utilización de los productos resultado de la formación catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito, para que el municipio pueda fortalecer sus procesos (que apliquen) con el uso de la información catastral.	Dirección de Investigación y Prospectiva. Dirección de gestión catastral. Subdirección de proyectos	Informe de Estrategias implementadas	
21.	Ejecutar con la Dirección Territorial	Ejecutar en los puntos de atención temporal y con el	Dirección Territorial.	Plan de Atención.	

6.4. ETAPA POST-OPERATIVA					
Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
	el Plan de Atención posterior a la entrada en vigencia de la formación y/o catastral y/o actualización de la formación catastral con enfoque multipropósito	personal dedicado a la recepción y respuesta a los requerimientos de la comunidad, en relación con el proceso de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito, de acuerdo con las actividades y estrategias definidas en el plan de atención.	Subdirección de proyectos	Indicadores de gestión del Plan de Atención. Registro fotográfico y audiovisual.	
FIN DEL PROCEDIMIENTO ETAPA POST OPERATIVA					

6. INSTRUCTIVOS ASOCIADOS

- Evaluación de Calidad de Productos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito
- Organización de Archivos para la Entrega de Productos Catastrales
- Seguimiento, Monitoreo y Control de Proyectos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito
- Aseguramiento de Calidad de los Productos del Componente Físico y Jurídico
- Sistema de Captura de Información Catastral Alfanumérica CICA
- Identificación Predial
- Tipologías Constructivas
- Tipologías no Convencionales
- Croquis de Levantamiento de Unidad
- Elaboración, Implementación y Seguimiento del Plan de Calidad de Procesos de Formación y/o Actualización Catastral Con Enfoque Multipropósito
- Análisis y Aplicación de Métodos Indirectos para los Procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
28/11/2024	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Hace parte del proceso de Gestión de la Información Geográfica para el SAT, del subproceso de Gestión Catastral. ◦ Se actualiza el procedimiento "Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito", código PC-GCT-01, versión 1, a procedimiento del mismo nombre, código PC-GCT-01, versión 2. ◦ Se crean los instructivos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluación de Calidad de Productos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, código IN-GCT-PC01-01 ▪ Organización de Archivos para la Entrega de Productos Catastrales código IN-GCT-PC01-02 ▪ Seguimiento, Monitoreo y Control de Proyectos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito código IN-GCT-PC01-03 ▪ Aseguramiento de Calidad de los Productos del Componente Físico y Jurídico, código IN-GCT-PC01-04 ▪ Sistema de Captura de Información Catastral Alfanumérica CICA, código IN-GCT-PC01-05 ▪ Identificación Predial, código IN-GCT-PC01-06 ▪ Tipologías Constructivas, código IN-GCT-PC01-07 ▪ Tipologías no Convencionales, código IN-GCT-PC01-08 	2

CÓDIGO
PC-GCT-01

VERSIÓN:
2

VIGENTE DESDE:
28/11/2024

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Croquis de Levantamiento de Unidad, código IN-GCT-PC01-09 ▪ Elaboración, Implementación y Seguimiento del Plan de Calidad de Procesos de Formación y/o Actualización Catastral Con Enfoque Multipropósito, código IN-GCT-PC01-10 ▪ Análisis y Aplicación de Métodos Indirectos para los Procesos de Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito, código IN-GCT-PC01-11 <ul style="list-style-type: none"> ◦ Se reviso y ajuste el alcance, definiciones. ◦ Se revisan las políticas de operación de las generalidades, las etapas preoperativa, operativa y posoperativa. ◦ Se ajusta todo el desarrollando, verificando roles y actividades. 	
18/10/2023	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Se adopta como versión 1 debido a la actualización de la Cadena de Valor en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 3 de marzo del 2023, nuevos lineamientos frente a la generación, actualización y derogación de documentos del SGI. ◦ Hace parte del proceso de Gestión de la Información Geográfica para el SAT, del subproceso de Gestión Catastral. ◦ Se crea el procedimiento "Formación y/o Actualización Catastral con Enfoque Multipropósito", código PC-GCT-01, versión 1. 	1

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
<p>Nombre: Edwin Andrés Vargas Herrera. Cargo: Contratista. Subdirección de Proyectos.</p> <p>Nombre: Francisco Javier Gaona Córdoba. Cargo: Contratista. Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Silvia Abad Hernández. Cargo: Contratista. Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Sonia Elizabeth Erazo Hanrry. Cargo: Contratista. Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Camilo Andrés Rondón Sabogal Cargo: Contratista. Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Héctor Andrés Castro Perea Cargo: Contratista. Subdirección de Proyectos</p>	<p>Nombre: Camilo Alberto Naranjo Cargo: Contratista. Dirección de Gestión Catastral</p> <p>Nombre: Wilmer Oswaldo Gutiérrez G. Cargo: Contratista. Subdirección de Proyectos</p> <p>Nombre: Edgar Alfonso Medina Araujo. Cargo: Contratista. Subdirección de Proyectos</p>	<p>Nombre: Laura González Barbosa. Cargo: Contratista. Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Nombre: Betty Esther Mendoza Padilla. Cargo: Profesional Universitario. Subdirección de Proyectos.</p> <p>Nombre: Jeimy. Milena Gómez Cargo: Contratista. Dirección de Gestión Catastral.</p>	<p>Nombre: Luisa Cristina Burbano Guzmán Cargo: Directora. Dirección de Gestión Catastral</p> <p>Nombre: John Guibsson García Guerrero. Cargo: Subdirector. Subdirección de Proyectos</p>

CÓDIGO
PC-GCT-01

VERSIÓN:
2

VIGENTE DESDE:
28/11/2024

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
Nombre: Edwin Caro Velazquez Cargo: Contratista. Subdirección de Proyectos			